

EL TIEMPO,

DIARIO CONSERVADOR.

Edición de Madrid.

Se suscribe en Madrid

Librería de D. IGNACIO BOIX, calle de Carretas, número 8.

En las Provincias.

En las librerías de los corresponsales de la casa de Boix y en las Administraciones principales de Correos. Las reclamaciones y correspondencia se dirigirán a la librería de BOIX, calle de Carretas, número 8.

Este periódico se publica todos los días, excepto los Lunes en Madrid y los Domingos en provincias; para suplir esta falta se da EL LABERINTO, periódico ilustrado con grabados, que sale a luz los días 1.º y 16 de cada mes.

La suscripción se puede hacer al periódico solo y a EL LABERINTO solo igualmente.

Precios de suscripción

	MADRID.	PROVINCIAL.
Por un mes al periódico	18 rs.	20 rs.
Por un mes al periódico con EL LABERINTO.	18	24
Por un mes al LABERINTO solo.	8	10

EL TIEMPO.

MADRID 11 DE ABRIL.

A tres puntos se redujo principalmente la sesión de ayer en el Congreso. A una interpección sobre el camino de las Cabrillas; a la votación de la totalidad y de las partidas del presupuesto del ministerio de Estado; y a comenzar la discusión del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia. Nosotros prescindiremos de los incidentes de leve importancia, que estos debates produjeron, remitiendo a nuestros lectores a la sesión que en otro lugar insertamos, y hablando únicamente aquí de las cuestiones que pueden influir en la resolución de asuntos importantes.

La interpección sobre el camino de las Cabrillas dió lugar a que dirigiesen fuertes reconvencciones al gobierno los señores Sainz y Orense por la tardanza y entorpecimiento que obras tan útiles sufrían; y a que el ministro de la Gobernación rechazara esas inculpaciones como injustas y estemporanas. Nosotros reconocemos con los señores Orense y Sainz, que no este gobierno, sino todos los gobiernos juntos han mirado hasta ahora con desden e indiferencia los trabajos que mas de cerca tienen relacion con los intereses materiales del país. Que el camino de las Cabrillas es una obra hace tiempo proyectada y nunca concluida ni adelantada, es una verdad, que nadie desconoce, y que todo el mundo confiesa. El actual ministro de la Gobernación tiene que justificarse del cargo de inactividad que muchos le dirigen, y nosotros esperamos que, cumpliendo sus ofertas, lo destruya comenzando por promover esas mejoras positivas que ahora mas que nunca reclaman nuestro comercio y nuestra industria.

Procediendo luego el Congreso a continuar la discusión del presupuesto de Estado, tocó su turno a la partida de imprevistos, para la cual se proponían 800.000 rs. Esta partida fué impugnada por el señor Orense y por el señor Moyano, reduciéndose el primero a censurar las crecidas asignaciones y adeudas que gozaban algunos cónsules españoles.

El señor Moyano, estendiéndose a mas, atacó esa partida del presupuesto por la incertidumbre a que daba lugar la no presentación de las cuentas públicas. Con este motivo el señor Moyano lamentó la desigualdad en que se hallaban los funcionarios en el pago de sus respectivas dotaciones, a causa de la preferencia, que unos sobre otros están gozando. Este señor diputado, guiado de un celo sin duda recto y loable, escitaba al gobierno para que no siguiera la errada senda de atender a unas clases mas que a otras, y para que presentara a las Cortes las cuentas de la inversión de los fondos que se le concedían para cubrir las diferentes atenciones del Estado. Este celo que debiera haber apreciado el gobierno, llevó al señor Moyano a decir que la obscuridad en que yacía la inversión de las contribuciones, podía dar lugar a que fuese atribuida por algunos a tres causas desfavorables; a una mala administración, ó a un reprensible abandono. El señor Moyano se reservó por el pronto manifestar la tercera causa a que podían atribuir la falta del gobierno; pero escitado por el señor ministro de Hacienda, dijo que esa causa era la dilapidación de los caudales públicos, sin que por esto su señoría diese el menor asentimiento ni a la exactitud de esa causa, ni a la de las dos primeras que habia enumerado.

No bastó esta manifestación para que el gobierno quedase satisfecho. El señor presidente del Consejo pidió y usó de la palabra para rechazar la palabra dilapidación en cuanto podía dirigirse al actual gobierno. Efectivamente, la palabra dilapidación no podía referirse a la inversión que se hace ahora de los fondos que ingresan en el Tesoro. Habrá desorden, habrá desigualdad, habrá injusticia en la distribución de esos fondos; así lo creemos nosotros; injusticia, desigualdad y desorden de que son culpables este gobierno y todos los gobiernos anteriores. El cargo de dilapidación no debe ser objeto de un mero discurso en el parlamento, ni de un artículo en los periódicos, cuando no va acompañado de una formal acusación, y felizmente no nos hallamos en este caso, como pudimos habernos hallado en otras circunstancias. Pero el señor Moyano ni acusaba ni reconvenía al gobierno porque se dilapidasen los fondos del Estado; por el contrario, su señoría quería que ni aun pretexto pudiera darse a que se abrigase sospecha semejante, por los que no suelen juzgar sino por inexactas inducciones y falsas apariencias.

También el señor ministro de Hacienda contestó al señor Moyano limitándose a asegurar, que no solamente el gobierno no dilapidaba los caudales públicos, sino que tampoco establecía injustas desigualdades y preferencias odiosas en la distribución de las rentas del Estado. ¿Sabe el señor Moyano lo que decía?

El presupuesto que se discutía quedó aprobado en todas sus partes, despues de haberse agregado las dotaciones de la legación de Roma, del tribunal y consulado de Sierra-Leona, y de otras legaciones de América. En seguida se leyó y presentó a discusión el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

Habia presentado el señor Pacheco a este presupuesto una enmienda, para que se concediese al pre-

sidente del tribunal supremo de Justicia el sueldo de 120.000 rs. en lugar de 60.000 que se le asignaban. No era solamente una cuestión de dinero, no era solamente una cuestión de decoro la que el señor Pacheco presentaba en su enmienda a la consideración del Congreso. Era mas todavía; era una cuestión de principios; era una cuestión para nosotros de alto gobierno; era una cuestión que no podía atacarse ni por razones de economía, ni por razones de susceptibilidades. La graduación de las categorías, que en los destinos públicos de España van medidas por la mayor ó menor elevación de los sueldos, no solo influyen en la consideración y prestigio de los individuos de una misma clase, no solamente influyen en la elección de las personas que han de desempeñar los cargos públicos y en el mejor ó peor desempeño de los cargos que se les confían, sino que pueden contribuir también a desvirtuar los principios sociales y políticos que representan las categorías desatendidas y postergadas. Las revoluciones que destruyen ó enervan a los gobiernos, desconciertan siempre la justa proporción de los principios entre sí, y el influjo de los poderes menos osados y disolventes. Pero los gobiernos que acaban con las revoluciones, no llegan a ser verdaderos gobiernos, hasta que dejan a cada principio, a cada institución en el lugar que les corresponde. El régimen representativo no puede existir de otra manera.

Hemos dicho, que la enmienda del señor Pacheco es una cuestión de alto gobierno por las consecuencias que de ella pueden deducirse. La presidencia del tribunal supremo de Justicia representa una autoridad, sobre la cual no hay otra alguna, y ya es necesario revelar un principio que nosotros colocamos ahora en la presidencia del tribunal supremo de Justicia, para que la autoridad civil y pacífica no signifique menos que la autoridad armada. Si esta cuestión es una cuestión personificada, no hay ni puede haber ahora otra manera de tratarla, sin que por eso deje de existir esa cuestión mucho mas allá de las personas.

Rechazó esta enmienda el señor Búrgos en nombre de la comisión, aparentando sin duda no comprender su objeto, y alegando que la comisión se habia propuesto no subir sueldo alguno, a pesar de que eran no pocos los aumentados.

El señor ministro de Gracia y Justicia usó también de la palabra, contradiciendo hasta cierto punto la enmienda, contradiciendo a la comisión, y contradiciéndose a sí propio. El señor Mayans habia propuesto en un principio que se aumentara el sueldo del presidente del tribunal supremo hasta 80.000 rs. El señor Mayans convino despues con la comisión, en que no se hiciese este aumento, a pesar de que lo reclamaban los individuos de la sección de Gracia y Justicia. El señor Mayans declaró ayer al comenzar su discurso, que estaba conforme con la enmienda del señor Pacheco; y terminó ese mismo discurso, diciendo que los 120.000 rs. que el señor Pacheco proponía, debían reducirse a 100.000, combatiendo de esta manera el pensamiento de la enmienda, que según su autor era, que ningún funcionario público, sin contar a los ministros, disfrutase de un sueldo mayor que el jefe de la magistratura. Y sabido es, que los capitanes generales gozan de un sueldo mucho mas crecido.

Aunque la enmienda del señor Pacheco no se refería a lo bien ó mal dotada, que está la magistratura española con referencia a sus funciones, el señor ministro de Gracia y Justicia juzgó conveniente ocuparse de esta cuestión, empujando y desvirtuando de este modo la gran cuestión que se encerraba en la dotación de un solo magistrado. Con este motivo el señor Mayans hizo una triste pintura de la estrechez y miseria en que vivían los magistrados, refiriendo en prueba de ello, que las familias de varios que habian fallecido, se habian visto en la necesidad de pedir dos pagas para los gastos mortuorios. El señor Mayans no recordaba sin duda, que pobres ó ricos, todas las familias de los magistrados que fallezcan, reclamarán siempre esas dos pagas que se llaman de supervivencia, y vulgarmente de loca, como un derecho que las leyes les conceden, y que seguramente nadie renunciará, cualquiera que sea la situación en que se encuentren. No queremos nosotros decir por esto que los magistrados puedan vivir muy holgados con sus escasos sueldos, y mucho menos si se les pagan mal. Pero no es esta la cuestión presente, ni aun cuando lo fuera, debería tratarse de la manera con que la trató el señor ministro de Gracia y Justicia, cuando manifestó que la magistratura tenía cortas asignaciones, y que era imposible que se administrase justicia, si estaban mal dotados los encargados de ejercerla. Estas palabras no debieron salir de boca del señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor Pacheco usó segunda vez de la palabra para contestar al señor Mayans y al señor Búrgos, insistiendo en su enmienda, y repitiendo que el objeto de ella era que el presidente del tribunal supremo de Justicia tuviese no menos sueldo que los primeros jefes de otras carreras. Las palabras del señor Pacheco fueron oídas por la asamblea con visibles muestras de aprobación; y tomada en consideración la enmienda, fué aplazada para hoy su discusión.

—El gobierno ha remitido al Congreso el repartimiento de la contribución de bienes inmuebles, de que en último resultado deberán entender las Cortes. No recordamos precisamente ahora la cantidad a que asciende el cupo de cada provincia; aunque desde luego tenemos presente que el de Madrid pasa de 15 millones, el de Sevilla de 14; el de Barcelona de 13; el de Valencia de 10; el de Córdoba de 9; el de Segovia de 4; el de Bilbao de 3, y el de Alava de 2. El de Oviedo no llega a 7 millones.

Mañana probablemente publicaremos integros los pormenores de este repartimiento.

El señor ministro de Hacienda anunció ayer en el Congreso, que la recaudación del mes por todos ramos y conceptos no ha pasado de 33 millones de reales. Su señoría no pretendió probar con esto sino que la recaudación habia sido escasa. Esta declaración sin embargo viene a demostrar lo que antes de ahora hemos dicho nosotros; es decir, que las recaudaciones de los meses anteriores se habian hecho a fuerza de disposiciones violentas, y no por efecto de buenas medidas administrativas. La cobranza de algunos atrasos, y el anticipo de algunas contribuciones y no otra cosa, produjeron algun mes una recaudación que no ha podido menos de perjudicar a las recaudaciones sucesivas. Si no se ha sabido ó no se ha podido mejorar la administración de los impuestos actuales, ¿se sabrá ó se podrá organizar acertadamente la administración de impuestos nuevos y mas crecidos? Este es un problema que resolverá el tiempo para los ánimos eródlus y confiados. Lo que es para nosotros, está ya resuelto de antemano.

A continuación insertamos los párrafos mas importantes de un artículo publicado por EL PENSAMIENTO DE LA NACION, respecto a las noticias recibidas por el gobierno sobre el principio, que han tenido nuestras negociaciones con la corte de Roma. Este artículo merece bastante atención, no solo por el estilo templado con que está escrito, sino tambien por las ideas que contiene; ideas, que reformadas por la necesidad de las circunstancias y por la fuerza de los sucesos, vienen a probar en parte y se acercan a demostrar completamente, cuanto nosotros hemos dicho de los partidos políticos de España.

Las noticias de Roma, aun cuando recibidas con moderación y sin resistencia por el órgano mas autorizado del absolutismo reformado, no han producido en su ánimo satisfacción completa, puesto que condenan ó destruyen una gran parte de sus esperanzas. Sin embargo, esas noticias han sido acogidas, si no con alegría, con sumisión al menos. No reprobamos nosotros esa muestra de aquiescencia con que responde el periódico que hemos citado, al poder espiritual, de quien seguramente esperaba otra conducta, pagando al mismo tiempo el tributo que no pueden menos de pagar los hombres sensatos al irresistible influjo de la necesidad y de la conveniencia, cuando no hay poder humano que lo contraresta.

Séanos permitido no obstante hacer algunas ligeras observaciones por ahora sobre el verdadero y genuino significado del referido artículo; significado de que importa no prescindir en los momentos en que, muertas y desfallecidas algunas esperanzas, pueden suscitarse otras no menos vanas é ilusorias. EL PENSAMIENTO DE LA NACION, considera de todo punto vencidas las ideas favorables al triunfo de don Carlos, aun cuando estas ideas no eran las suyas. EL PENSAMIENTO DE LA NACION considera perdidos los deseos en favor de la devolución de los bienes del clero, aun cuando estos deseos eran los suyos. Sin embargo, EL PENSAMIENTO DE LA NACION, cede y sucumbe al principio de la autoridad, mas que al principio de la razón, puesto que hace muy poco tiempo, que este diario proclamaba, como justas y necesarias, doctrinas opuestas a las que la corte de Roma sanciona con su beneplácito. De todos modos no es menos cierto, que la sumisión hace el oficio del convencimiento, y que hasta los que exijan menos del gobierno que suceda a la revolución, van confesando la pérdida de sus posiciones. Doce años ha estado la iglesia española desamparada por sus patronos espirituales. Doce años continuos se le ha estado negando los auxilios que podían tranquilizar algunas conciencias. Doce años se ha estado esperando por el poder que cede ahora y por el partido que sucumbe, una ocasión favorable para destruir los intereses creados dentro de la revolución. Esta ocasión que se esperaba no ha llegado; esa ocasión que no ha llegado, no podía venir ya. Era menester no perder mas de lo que se habia perdido. Hé aquí la explicación que dá EL PENSAMIENTO DE LA NACION, a la nueva conducta del gobierno pontificio. Nosotros la aceptamos. Esa es la esperanza perdida.

Pero ni EL PENSAMIENTO DE LA NACION, ni el partido que representa, quieren cejar sino cuestión por cuestión, y en el momento en que se juzgan vencidos en la devolución de los bienes del clero vendidos, renuevan otra cuestión no menos ligada con sus intereses de partido, y dan otro carácter a las pretensiones de la familia escudada de la sucesión a la corona. Será esta cuestión el último atrincheramiento en que

se fortifique el partido, cuyos principios va destruyendo el tiempo? Lo auxiliará en este terreno el poder que ellos respetan al mismo tiempo que se ven desatendidos por él? ¿Contraerá por esta causa compromisos mas ó menos directos el gobierno español? ¿Se tratará para nuestra reina de un matrimonio que satisfaga ó complazca a las potencias que se presentan hoy mas favorables que ayer a la situación en que la España se encuentra? ¿Se habrá pensado ya en hacer exclusiones y en establecer candidaturas para tan grave elección?

No es este el momento de tratar este asunto, como su importancia exige. Ciñámonos por ahora a cumplir lo que ofrecimos en los primeros renglones de este artículo; a copiar los siguientes párrafos del artículo del PENSAMIENTO DE LA NACION. Dicen así:

«No creemos habernos quedado atrás siempre que se ha tratado de combatir la injusticia cometida en el despojo de la iglesia, pero tambien hemos dicho, que tan luego como interviniese la autoridad Pontificia nos someteríamos sin vacilar a lo que ella resolviese. En el mismo caso se hallan todos los católicos. No debe haber dos medidas: la autoridad del Pontífice debe ser reconocida y acatada en este punto; sea cual fuere el juicio tocante a la conveniencia de la resolución. Sobre la potestad no cabe duda; y cuando se reconoce la potestad, no sería razonable estenderse demasiado en consideraciones sobre el uso que de ella se haya hecho. Con el despojo revolucionario se cometió una gran injusticia, es cierto; se violaron todas las leyes civiles, inclusa la fundamental, no puede negarse; se conculcaron los cánones de la Iglesia; es evidente; la venta se hizo sin ventaja para la nación; nadie lo ignora; se han improvisado torturas colosales con escándalo de la conciencia pública, es positivo; pero a pesar de esas injusticias, de esa violación de todos los derechos, de ese daño irrogado a la nación, de ese escándalo, si el Sumo Pontífice cree que ha llegado el caso de ceder, de renunciar una palabra de indulgencia, de tender un veto sobre lo pasado, el clero y todos los católicos debemos acatar profundamente esta resolución, no solo reconociendo la potestad, sino sometiéndonos con entereza a cuanto esta potestad resuelve. Así lo hemos pensado siempre; así lo pensamos ahora; si es verdad que para Roma esté concluida la causa, para nosotros lo está tambien.

En Roma es probable que se habrá discutido de esta manera. Esperamos durante la guerra civil, y ni en su curso ni en su término se mejoró la suerte de la iglesia de España; por el contrario, empeoró. Esperamos durante la dominación de Espartero, y en este tiempo la suerte de la iglesia no se mejoró, antes empeoró. Esperamos despues de caído Espartero, y si bien desde aquella época la iglesia respiró menos esclava y aun obtuvo algunas reparaciones, lo cierto es, que hace ya algun tiempo que las reparaciones cesaron, los asuntos eclesiásticos volvieron a discutirse con calor, y los ánimos mas bien llevan camino de exasperarse que de calmarse. Si continuamos en la misma conducta esperando todavía mas, ¿qué sucederá? ¿Se devolverán a la iglesia mas bienes de los que ahora se le devuelven? No. ¿Se quitarán a la iglesia mas trabas? No. ¿Hay probabilidad de que se establezca armonía entre los defensores de la iglesia y los partidarios de la revolución? No. ¿Qué probabilidades hay para una mejora si continuamos esperando? ¿Qué caso puede suponerse en que haya estas probabilidades? Solo una; ¿y porque no ocurra? Solo una; un gran trastorno. Y entonces, ¿es cierto que haya de haber mejora? No. ¿Es temible que las cosas se empeoren? Muy temible. ¿Y no es muy probable que un trastorno en caso de ser repentino sería en favor de la revolución? No. No es probable que si los hombres de buenas ideas se hubiesen de sobreponer, esto no se lograría sino despues de una guerra? Y en tal caso, ¿no es verdad que los males se agravarían, y que quizás las cosas llegarían a un punto en que no sería posible ni aun reparar lo poco que se repira ahora?

El arreglo de las cosas con Roma lleva consigo según parece el reconocimiento de Isabel, y esto ofrece la cuestión bajo el aspecto de la política. Falto de datos que puedan ilustrar sobre los antecedentes de este resultado, ya por lo tocante a las consideraciones que haya tenido presentes la corte de Roma, ya por lo que este reconocimiento pudiera hacer conjeturar con relación a las disposiciones de otras potencias, nos abstendremos de emitir un juicio que estaría muy espuesto a salir equivocado. No obstante, diremos francamente que el reconocimiento del Papa presta algun fundamento a sospechar que han mejorado tambien las disposiciones de otras potencias, pues no es probable que en la parte política la corte de Roma haya prescindido de las relaciones diplomáticas con otros gabinetes. La causa de Isabel II ha ganado mucho indudablemente con el reconocimiento por parte de Roma, ya sea que el Sumo Pontífice como soberano temporal haya procedido por impulso exclusivamente propio, ya sea que este reconocimiento se haya hecho en conformidad con el dictamen y deseos de otras potencias.

Pero se podrá inferir que semejante paso sea una confirmación de las noticias que nos han dado los periódicos extranjeros sobre proyectos de enlace con algun príncipe italiano? ¿Se podrá inferir que esto indique que los desterrados de Bourges empiezan a verse abandonados, y que en los consejos de la Europa se considere ya toda la familia de don Carlos como condenada perpetuamente a la suerte que le deparó el éxito de la guerra civil? No lo sabemos; pero lo que vemos sí y muy claro es, que reconocida Isabel II como reina de España por el Papa y por las potencias del Norte, la cuestión dinástica muda enteramente de aspecto a los ojos de la diplomacia europea; lo que vemos sí y muy claro es, que las pretensiones de don Carlos ó de sus hijos están colocadas en otro terreno del en que se han hallado hasta aquí; lo que vemos sí y muy claro es, que si aun en su destierro ha recibido don Carlos consejos fundados en esperanzas con respecto a su persona, estos consejos han sido muy equivocados; y que no andábamos descaminados cuando decíamos que atendido el curso natural de las cosas el reinado de don Carlos era imposible.

Si por el reconocimiento de Isabel ha sufrido quebranto la causa de don Carlos en lo tocante a su persona, nosotros, al sostener la conveniencia del enlace de su hijo con la reina Isabel, no hemos sostenido un interés dinástico sino un interés nacional, y este interés nacional existirá despues del arreglo con Roma lo mismo que antes. Jamás hemos considerado la cuestión del enlace como una palanca para una reacción; y jamás hemos deseado que se prorrogara el arreglo de las cosas eclesiásticas para que la dilación contribuyera al enlace; porque no podíamos subordinar lo religioso a lo político; porque no podíamos anteponer lo temporal a lo espiritual; y porque creíamos tambien, y así lo dijimos terminantemente, que atendido el estado de las cosas y la irritación de los ánimos, convenia que al enlace se le habia de hacer precediese el arreglo de los asuntos eclesiásticos.

LA GACETA de ayer contiene una comunicación pasada al ministerio de Gracia y Justicia, con fecha del 2 de abril, por el regente de la audiencia de Sevilla, en que incluye nota nominal de todos los reos prófugos aprehendidos desde su última comunicación de 29 de marzo; el extracto de otra pasada al ministerio de Marina por el capitán general de Filipinas en que participa con fecha del 10 de diciembre último, que no habia ocurrido novedad alguna en la tranquilidad y salud pública de aquellas islas; y las recibidas en el

ministerio de Hacienda sobre las aprehensiones hechas en la tercera semana del mes pasado por la fuerza del resguardo terrestre en Almería, Barcelona, Burgos, Badajoz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Huelva, Huesca, Jaén, León, Murcia, Málaga, Navarra, Oviedo, Palencia, Sevilla, San Sebastián, Salamanca, Valencia y Valladolid, total 48 aprehensiones de diferentes efectos, 16 reos y 7 caballerías.

Con la salida de Barcelona el día 4 el capitán general de Cataluña don Manuel de la Concha á recorrer varios puntos del Principado, es probable que queden completamente estinguídas las partidas de bandidos que tan repetidos atentados han cometido, que tan apoyadas y bien guarecidas se encuentran en las montañas, sobre las cuales ha dado á veces la prensa tan alarmantes noticias, exageradas bien por el espíritu de partido, bien por la vacilación é inquietud en que aun están los ánimos, dispuestos á creer y abultar en sucesos de esta naturaleza cuanto esté en consonancia con la marcha de los trastornos y revueltas, siempre insignificantes en sus principios, que han conmovido el país en los últimos años. El sistema conciliador que ha seguido el general Concha desde su llegada á Barcelona, le ha debido dar prestigio entre los catalanes, y es de creer, decimos, que con su presencia estirpe de raíz los elementos, sin duda insignificantes, en que encuentran apoyo las partidas de *trabuqueros*, quedando enteramente libre el Principado de esta plaga que atenta de continuo contra la tranquilidad é intereses de la parte acudada de sus habitantes.

La junta de beneficencia ha hecho la siguiente escitación al bello sexo de esta capital y su provincia.

Junta municipal de beneficencia de Madrid.—«El considerable número de niñas que se necesitan para la curación de los enfermos de los hospitales generales hace que no sean suficientes las que la caridad de este vecindario ha suministrado generosamente hasta ahora; y siendo tan escasos los recursos con que cuenta esta corporación para atender á todas las necesidades de los establecimientos de beneficencia, y á fin de evitar la compra del espresado artículo, ha acordado dirigirse á la piedad tan notoria del bello sexo de esta capital y su provincia, confiando que remitirá las niñas ó trapos que su caridad les dicte que serán bastante para llenar esta necesidad; dando así otra nueva prueba del interés que siempre han demostrado por la clase desvalida. Pueden remitirlas á la dirección del hospital general, á la secretaría de esta junta, sita calle de Atocha, número 74, ó á las direcciones del hospicio é incurables.

Madrid 8 de abril de 1845.—Por acuerdo de la junta J. José de Aróstegui.»

Deseos de todo lo que sea estimular la circulación de los capitales y de hacer que cunda el espíritu de asociación en todo género de empresas beneficiosas al país, no podemos menos de dar cabida con gusto en nuestras columnas al siguiente proyecto de los maestros de postas de la carrera de Madrid á Andalucía.

«Proyecto de asociación de Socorros mutuos, y formación de un fondo común entre los maestros de postas de la carrera de Madrid á Andalucía.»

Los maestros de posta que suscriben, convencidos de que sus intereses son los mismos, y de la conveniencia y necesidad de combinarlos, acuerdan en ventaja mútua lo siguiente:

- 1.º Al percibir la consignación próxima dejará cada uno de ellos una onza de oro, que se constituirá en depósito en el banco nacional.
- 2.º El interés de ese depósito se acumulará al capital.
- 3.º Este fondo estará á disposición de un sindicato.
- 4.º Se compondrá este del señor Sánchez Blanco, maestro de postas de Manzanares, como dignísimo decano de toda la línea; y de los otros dos mas antiguos, por sí ó por sus familias, ó nombrados por elección; uno de la Mancha y otro de las Andalucías.
- 5.º Cuando un maestro de postas necesite acudir al fondo común, recurrirá al sindicato, que podrá otorgarlo desde luego no excediendo de las dos terceras partes de la consignación inmediata del reclamante; dando este un bono contra ella y aumentando para el fondo común el mismo interés que el banco, y un medio por ciento para atenciones de administración.
- 6.º Cuando el fondo esté suficientemente robustecido podrá consignarse de común acuerdo á empresas de utilidad ulterior.
- 7.º Al cobrar cada consignación se aumentará el fondo bajo las mismas bases, con media onza de oro por cada parada.
- 8.º Podrá hacerse el adelanto á descontar de una vez, ó por partes en los plazos sucesivos.
- 9.º Cuando fallezca un maestro ó maestra de postas se brindará á su familia bajo estas bases, de 300 á 500 duros sobre el fondo común. Las demás disposiciones de detall se tratarán según las circunstancias dicten.»

El intendente de la provincia de Cádiz parece que ha resuelto hacer cerrar un considerable número de puestos de tabaco de contrabando que existían en aquella ciudad, disponiendo que se adopte esta medida con todos los que se hallen abiertos sin la licencia correspondiente, y se ocupen en este ilícito comercio. Esta disposición destruye por el pronto los medios en que cifraban su subsistencia muchas familias que quedarán reducidas á la indigencia, imposibilitadas ya de continuar en el tráfico ilícito, hasta ahora tolerado y ejercido casi públicamente en la población; pero no podrá menos de reportar ventajas á la Hacienda, lo mismo que las reportará en todos los puntos en que se adopte, siempre que por parte del resguardo y de las autoridades se le persiga con buena fé y perseverancia. En Cádiz sobre todo es muy posible desterrar el fraude, atendidos la topografía y amurallamiento de la ciudad, que hacen que cuando existe deba achacarse á connivencia ó falta de celo en los empleados encargados de perseguirle, no pudiendo haberle estando convenientemente moralizadas las oficinas de Hacienda y resuelto á estirparle el resguardo que vigila las murallas.

En el monasterio del Escorial y en los reales sitios de Aranjuez y de San Ildefonso, se están haciendo obras y se preparan otras que repararán el mal estado en que se encuentran aquellos edificios. El Escorial sobre todo había sufrido notables deterioros por la crecida cantidad de aguas que en la temporada de lluvias se infiltraban en su interior por las goteras, y aun alguna parte muy esencial y grandiosa de él anunciaba ya con el transcurso de poco tiempo presentarse en estado menazante de ruina. Grandes gastos serán precisos si estas obras, principalmente en el Escorial, que es uno de los monumentos mas célebres y grandiosos de nuestras glorias, y cuyo deterioro ha sido tantas veces lamentado por los viajeros y por la prensa, se emprenden de una manera tan completa y radical como su importancia reclama; y nosotros aplaudiremos el celo de la intendencia de la real casa si sin perdonar gastos que no deben ser nada sensibles cuando se consagran á tales objetos, las lleva á cabo, conforme á las esperanzas que han hecho concebir las mejoras realizadas en los palacios y demás sitios del patrimonio.

En el DIARIO MERCANTIL DE VALENCIA vemos el brillante estado en que va quedando la carretera de las Cabrillas, que

cuenta ya diez leguas de camino de arrefice concluidas con toda la solidez que las mejores de Europa de este género; debiendo construirse en las dos que faltan alcantarillas de grandes dimensiones y un puente de tres arcos sobre el barranco Rojo. A mas del ingeniero y personas encargadas de la obra merece particular elogio don Manuel Montesinos, visitador del presidio destinado á la carretera, por el excelente estado de policía, alimentación, vestuario, aseo y subordinación en que le tiene en parte por los adelantos que ha hecho facilitando á la junta económica los gastos necesarios. En el Congreso de ayer dijo el ministro del ramo que se habían acabado en este camino dos puentes colgantes y otros menores de sillería y que hace tiempo se habían presentado proposiciones para concluirle en el término de tres años, las cuales no ha aceptado el gobierno por tener un proyecto de ley que comunicará hoy á las Cortes, pidiendo se le autorice realizar una operación de crédito que haga efectiva la cantidad de cincuenta ó sesenta millones con destino á obras de esta especie.

Leemos en el HERALDO:
Parece confirmarse la noticia que nos comunicaba nuestro correspondiente de Santander de que el señor Pinillos, conde de Villanueva, ha hecho dimisión de la intendencia de la isla de Cuba, por no haber aprobado el gobierno las alteraciones que hizo en los derechos de importación y exportación de ciertos artículos.

Correo extranjero.

Los periódicos franceses recibidos por el correo de hoy dan multitud de noticias de Suiza que mas abajo reproducimos.

La Cámara de los Pares dió principio en su sesión del día 3 á la discusión sobre el régimen legislativo de las colonias. El ministro de Marina planteó en breves palabras la cuestión; M. Carlos Dupin defendió apasionadamente la causa de las colonias, opinando que no debía alterarse la legislación colonial sino con mucha circunspección; reemplazó en la tribuna M. Bengnot, decidido defensor de la emancipación, que aprobó en toda su latitud el proyecto de ley; y se suspendió la discusión para continuarla al día siguiente.

La cámara de diputados comenzó tambien á discutir el segundo proyecto de ley sobre aduanas, que tiene por objeto regularizar las disposiciones adoptadas en el intermedio de las dos legislaturas; y habiendo tomado parte en el debate varios diputados y el ministro de comercio, se votó en los términos del proyecto la tarifa de una porción de artículos de poca importancia, y se levantó la sesión hasta el día siguiente en que debió deliberarse sobre el mismo asunto.

En la sesión de la cámara inglesa de los comunes del 31 de marzo, tratándose del presupuesto de marina, hizo lord Palmerston recaer la discusión en las conferencias que á la sazón celebran el duque de Broglie y el doctor Lushington por el arreglo de los tratados del derecho de visita. Impugnó dicho lord al ministerio de sir Roberto Peel y lord Aberdeen por haber sacrificado la causa de la libertad de los esclavos al deseo de conservar en el poder á un ministro extranjero; pero esquivando sir Roberto Peel la discusión, se limitó á provocar á lord Palmerston para que hiciese una acusación formal de la política exterior del gobierno, imputándole á él y á su conducta respecto á Francia en 1840 la responsabilidad de la repugnancia que manifiesta hoy día el pueblo francés hacia el derecho de visita; añadiendo que si la Francia consiente en mantener una considerable fuerza naval en la costa de Africa, y obrar sinceramente respecto á Inglaterra, será mas eficaz este medio que el derecho de visita. Lord John Russell respondió que si el ministro lo creía así, no tenía mas que obrar en este sentido; que él votaría en favor del gobierno, pero que no aprobaría jamás que una cuestión tan grave se discutiese y resolviese solamente por dos personas, pues mas bien debía ser objeto de negociaciones directas entre los dos gobiernos.

En medio de la incertidumbre, y aun contradicción que se advierte en las noticias de los cantones suizos que tenemos á la vista, nos vemos precisados á transmitirlos á nuestros lectores, tales cuales las insertan los periódicos extranjeros, cuidando meramente de omitir aquellas que nos parecen mas improbables.

La Gaceta nacional de Suiza anuncia la entrada de los cuerpos francos en Lucerna, después de una sangrienta lucha. Esto debió verificarse en la tarde ó noche del 1.º de abril, y así lo confirman varias cartas de Basilea.

El DIARIO DE LOS DEBATES, que parece tener correspondencias de bastante crédito, añade algunos pormenores recibidos por extraordinario. Indica que los refugios y los cuerpos francos se presentaron el 1.º por la mañana á la vista de Lucerna y fueron recibidos á tiros, quedando asimismo rechazados en dos tentativas que hicieron para penetrar en la ciudad. Pasado algún tiempo creyeron los sitiadores que los habitantes estaban dispuestos á capitular, y entraron sin resistencia en los arrabales; pero de repente se les hizo un fuego tan mortífero, que quedaron tendidos en las calles de ochocientos á mil hombres. A pesar de tan enorme pérdida, que no podemos menos de tener por exajerada, los cuerpos francos quedaron dueños de la ciudad.

Decíase tambien que después de haber recibido esta noticia, se sublevaron los radicales de los demás cantones para marchar contra Lucerna y sus aliados. Los voluntarios radicales del campo de Basilea salieron el 1.º de abril para reunirse con la expedición. En Basilea reinaba la mayor consternación; por otra parte, el partido católico del cantón de Argovia se había sublevado para ir en socorro de Lucerna, y en todo el cantón resonaba el grito de alarma. El Vorort había convocado diez y siete batallones federales, y Berna siete; pero es probable que estas fuerzas no sean suficientes para reprimir la lucha empujada con tanta efusión de sangre.

Varias cartas de Aarau del 31 de marzo anuncian ya algunos hechos que en cierto modo prueban no carecer absolutamente de fundamento las anteriores noticias.

La PRESSE, periódico digno tambien de crédito, dice por alcance del día 4 y con relación á las últimas nuevas recibidas, que no parece cierto hayan entrado en Lucerna los cuerpos francos. Había habido combates muy empeñados en diferentes puntos, en Emmerfeld, Rothenbad y Reagbrück, en los cuales habían experimentado grandes pérdidas los cuerpos francos,

Las milicias de Uri, de Zug, de Schuytz y de Unterwalden habían salido en auxilio de Lucerna, cuyas fuerzas se calculan en 20,000 hombres. Se esperaba de un momento á otro un combate decisivo, á menos que los cuerpos francos no desistiesen de su propósito á consecuencia de las pérdidas sufridas.

De Londres escriben que las noticias de Tejas presentan un carácter muy grave, que habia puesto en el mayor sobresalto al gabinete británico. Lord Palmerston preparó varias interpeleciones. Las negociaciones sobre el derecho de visita entre el duque de Broglie y el doctor Lushington no han comenzado hasta el día 1.º del actual.

De una carta de Berlin fecha 17 de marzo tomamos el siguiente párrafo:

«Después que el emperador Nicolás haya acompañado á su esposa hasta Berlin, volverá á partir para Varsovia, desde donde irá á hacer una visita á las provincias meridionales de su imperio. Mas adelante irá tambien el Gran águila, las aguas de Kissingen (Baviera) volverá con su esposa á fines de junio á las margines del Rhin, en cuya época se hallará tambien en este sitio el rey de Prusia y el príncipe de Metternich. Aquí es donde deben verificarse las grandes conferencias diplomáticas, cuyo resultado será, según se dice, el reconocimiento del trono de la reina Isabel por parte de las cortes del Norte.»

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesión del día 10 de abril de 1845.

Se abre á la una y media.
Se lee y aprueba el acta de la anterior.
Pasa á la comisión de presupuestos una solicitud del Instituto medico valenciano, para que se le exima del pago del subsidio industrial.

A la comisión de ley electoral pasa una exposición de un vecino de la provincia de Huelva, con varias observaciones para que se tengan presentes en el proyecto de ley electoral.

Se concede licencia por un mes á don Antonio La Cuadra. Por dos á don José Leoncio de Ahumada.

Por otros dos á don José Montes de Oca.
Se acuerda conste en el acta el voto de don Francisco de Paula Lillo, que no ha podido asistir á la sesión por estar enfermo, conforme con los tres millones de pension á la reina madre.

Tambien se acuerda que conste el de don Luis Armero, aprobando el presupuesto de la casa real.
Se hace lectura de dos enmiendas, una al presupuesto de Gracia y Justicia, y otra al de Guerra y Marina.

Se lee el cargo y data que presenta la comisión de gobierno interior del Congreso de los gastos hechos en el mismo.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusión se aprueban las actas de Santander, y se admiten diputaciones por dicha provincia al marqués de Monte-Castro y don Manuel de la Cuesta.

Juran y toman asiento tres señores diputados.

Interpelación del señor Sainó sobre el camino de las Cabrillas.

El señor Sainó, según lo poco que le pudimos comprender, se dirigió su interpelación á preguntar al gobierno en qué estado se encontraba el expediente relativo á la construcción del camino de las Cabrillas, lamentándose de la tardanza que se notaba en su resolución.

El señor ministro de la Gobernación manifestó la necesidad de que se hiciera un espediente concienzudo sobre este camino, porque se robaba con asuntos facultativos y con asuntos económicos, debiendo resolverse si pertenecía el camino á la nación ó á los particulares; todo lo cual era preciso que se mirara con exactitud. Añadió que no por eso se había descurrido el camino de las Cabrillas, que era uno de los que llamaban mas la atención del gobierno, y que antes por el contrario habia recibido muchos impulsos, construyéndose dos puentes colgantes, entre otros, y algunos de piedra sillería, no faltando nada mas que treinta y tres leguas de camino. Hizo ver los inconvenientes que habia para que este camino se concluyera con solo el crédito particular que se habia levantado, y tanto para llevarle á cabo como para emprender muy luego otros caminos, entre los que llamaba su atención el de Lerida á Zaragoza; iba á presentar un proyecto de ley convirtiendo las acciones del camino de las Cabrillas en nuevos títulos del crédito del Estado, pidiendo una autorización para contratar un empréstito de 150,000,000 con destino á obras públicas.

El señor ORENSE: No puedo menos de dar las gracias al señor Sainó por haber suscitado esta discusión, y tambien felicito al señor ministro de la Gobernación como una prueba de imparcialidad, porque al fin ha venido á indicar que proponía el medio mas conveniente en mi concepto para la creación de caminos y conclusion de los empleados.

En una cosa no estoy conforme con el señor ministro de la Gobernación. Ha dicho su señoría que no aceptó las proposiciones que se hacían para la conclusión del camino, esperando ver si al fin se llevaban á efecto las operaciones que proyectaba; yo no sé que relación puede tener una cosa con otra, porque si el ministro pensaba realizar aquellas operaciones, debia de tener la convicción de hallarse con dinero, y estaba en el caso de haber aceptado las ofertas que seis casas le hacían.

Ha dicho tambien su señoría que el camino de las Cabrillas no se habia hecho, porque los especuladores no habian tomado las acciones. Señores, la razón es muy sencilla, y es no ha consistido en aquellos sino en el gobierno. Si el señor ministro de la Gobernación hubiera dicho que se pagaba de tal modo una parte en acción y otra en dinero, los especuladores habrían accedido. De consiguiente el no hacerse aquel camino ha dependido del gobierno, tanto mas cuanto que se ha dicho que muchas de esas acciones se han ampliado á otras deudas de caminos.

Ya que hablo del camino de las Cabrillas, recuerdo el de Liébana al señor ministro de la Gobernación. Aquí no hay que decir que hace falta dinero, porque se ha presentado una proposición que está pendiente de la aprobación del gobierno, á quien suplico se sirva resolver este expediente á la mayor brevedad aunque sea al usando de una licencia.

Aquí se nos citan con frecuencia ejemplos de los países extranjeros, y por desgracia casi siempre tomamos lo malo de esos países. Ahora Portugal acaba de contratar un empréstito de 450 millones de reales, destinados á la construcción de un camino de hierro hasta cerca de Badajoz. De modo que Portugal, que es una cuarta parte de España en territorio y población, nos da un ejemplo que debemos seguir.

Nosotros podemos contratar 1,000 millones de reales aplicables á este objeto, y por una serie de empréstitos hechos de esta manera podíamos descargar el presupuesto de 40 millones de reales que podían rebajarse de la contribución territorial, que si se llega á repartir tal como el gobierno se ha propuesto, nos acarrearán sumos disgustos, porque la propiedad inmueble no puede sufrir aquella carga.

Habia pensado tenderme mas, pero como el señor ministro de la Gobernación nos ha prometido traer el proyecto que su señoría ha indicado, cuando llegue el caso de su discusión desenvolveré algunas de las ideas que dejo hoy de esponer.

El señor PIDAL (ministro de la Gobernación): El señor Orense ha dicho que no comprende por qué el gobierno se detuvo ante la idea de operaciones generales en la ejecución y adopción de una proposición particular.

La razón, señores, es muy sencilla y creo haberla indicado ya.

Cualquiera contrato particular que se celebrase nunca ofrecería las ventajas que haciendo y después de adaptado el pensamiento general del camino. Además, ¿quién no conoce que la seguridad en el pago influye poderosamente en la mejora que la nación puede obtener en esos contratos? Es evidente que realizándose la operación que el gobierno traerá á las Cortes, la seguridad será completa y las proposiciones que se hagan serán mas ventajosas. Ya de esto hay un ejemplo: las primeras de aquellas que se hicieron exijan un 8 por 100

sobre el valor del presupuesto de obras públicas, y las últimas proposiciones ofrecen un 6 por 100 de rebaja. Esto no ha consistido en otra cosa que en que el país habia ya cambiado de atmósfera, en que el orden y la seguridad se iban estableciendo.

Por otra parte, repito, ¿quién no conoce que cuando el gobierno tenga medios seguros para emprender estas obras, contrate estas á un precio mucho menor?

He aquí por qué el gobierno creyó y creyeron los cuerpos facultativos que debia esperarse á la resolución del pensamiento indicado antes de emprender una obra parcial.

Ha hablado el señor Orense de Portugal y de caminos de hierro. Yo celebré esta ocasión para anunciar desde aquí á la nación que la creación de esos caminos que hace algunos meses se miraba en España como un sueño se ha convertido ya en una esperanza sumamente fundada. Cans respetables de Francia, de Inglaterra y de Bélgica, cuya respectabilidad está apoyada en documentos oficiales dados por nuestros enviados respectivos, han hecho proposiciones muy importantes para la construcción de caminos de hierro ofreciendo en garantía el depósito de grandes sumas. Puedo citar, por ejemplo, la proposición que se ha presentado dias pasados para la formación de un camino de hierro desde Madrid á Zaragoza, con un ranal á Barcelona, y otro desde Pamplona á las fronteras de Francia. Esa proposición está formada por las casas mas respetables de Inglaterra, y empiezan depositando desde luego 10 millones de reales como garantía.

Otra cosa análoga está sucediendo con el camino de hierro desde Madrid á Cádiz, á cuyo frente se ha puesto una de las compañías que está construyendo los caminos de Francia. Hay otra porción de empresas que tambien han presentado proposiciones. Esto prueba que nuestro país va prosperando, que vamos estableciendo un terreno sólido para fabricar, y que, en fin, inspiramos confianza.

Dice el señor Orense que el no haberse hecho el camino de las Cabrillas ha sido culpa del gobierno. Su señoría se equivoca. En vano se ha invitado é insistido una y otra vez para que esas acciones se espendieran, porque nadie ha querido interesarse en ellas. Ha añadido después su señoría, que tambien tiene culpa el gobierno porque ha aplicado á otros objetos á otra deuda aquellas acciones. Así ha sido en efecto. Pero pueden por eso hacerse cargos al gobierno? Al contrario, señores, porque el gobierno, no solamente empleó en el camino de las Cabrillas el producto de las acciones destinadas á este objeto, sino tres millones de reales.

Además de esta especie de predilección con que el gobierno ha mirado ese camino, ha empleado en él 1200 hombres: es decir, que ha establecido un presidio modelo que va andando á medida que progresa el camino, un presidio perfectamente organizado, donde hay talleres de todas clases, donde se trabaja perfectamente: se está un tributo pagado á los directores de aquellos establecimientos.

Relativamente al camino de Liébana, diré á su señoría que no es esta una cuestión tan fácil de resolver. Cierzo es que hay una utilidad grande, inmensa, en que se pongan en comunicación con el mar las inmensas riquezas de los montes de Liébana. Ahora el tiempo, la oportunidad de hacerlo, es cosa que exige mucha de tención, y que se toman todas las precauciones posibles no sea que abrasamos una puerta por donde salga aquella riqueza. El gobierno ha pensado muy seriamente en ese camino, y tiene esperanzas de que se realice pronto; pero no lo realizará por los medios que ha ta ahora se han propuesto. Uno de ellos es que se pague en diez años el importe del camino, y se permita al contratista vender trescientos mil árboles de aquellos montes. El gobierno después de formar el expediente, ha oído á los cuerpos facultativos, y en este momento tengo en la mano un informe dado por un oficial muy experimentado de marina, en que después de formar cálculos muy minu fijos, y colocándose del lado mas desfavorable al contratista, dice que le quedarán de ganancias 109,300,000 rs. Supongamos que esto sea una exageración; pero aun rebajando la mitad, la cuarta parte siempre tendria una ganancia enorme.

El gobierno que se encuentra con un documento de esta clase, tiene que meditar este negocio mucho mas cuando el contratista mismo ha confesado que no vendría la madera, pero que el ramaje y la leña le producirían para cubrir el coste del camino. Véase como es preciso formar expediente, y tener muchas sagradas antes de tomar una resolución de tanta importancia como la que se trata.

El señor ORENSE: Respecto al camino de Liébana debo manifestar al señor Pidal que los pueblos, de quienes son los montes, saben mejor lo que les conviene que el gobierno.

En cuanto al valor que el oficial de marina ha dado á los trescientos mil árboles, diré que eso es estar delirando, y que cuando una persona dice tal disparate, no sé cómo el señor ministro de la Gobernación no le mantió encerrar en Zaragoza.

El señor PIDAL (ministro de la Gobernación): El señor Orense tiene un modo particular de tratar todas las cuestiones. Los pueblos de Liébana, ha dicho su señoría, cuyos son los montes, saben mejor lo que les conviene que el ministro de la Gobernación. Pueden permitir ser los montes de los pueblos, y saber estos acerca de lo que la ley conviene menos que el gobierno mismo. Hay mas, y lo que le saca su señoría de esos pueblos son los montes? Tan pronto ha decidido su señoría esa cuestión?

El señor Orense para impugnar el dicho del oficial de Marina lo ha calificado de loco. Yo rechazo impugnaciones, que de ninguna manera deban permitirse aquí. Un oficial honrado, un funcionario público, puede equivocarse; pero aunque así fuera nadie está autorizado para tratarle del modo con que lo ha hecho el señor Orense, ni el ministro de la Gobernación por lo llevar á ese oficial á una casa de locos, porque depende del ministerio de Marina. Yo rechazo, repito, ese modo de discusión que se ha ido introduciendo, porque nunca debemos olvidar que una de las principales ventajas del gobierno representativo, consiste en la discusión lenta y moderada; guardando siempre respeto y consideración á los demás.

Y tambien su señoría ha estado muy ligero en lo que ha dicho respecto del valor de los 300,000 árboles, porque si la duda su señoría no ha tenido presente el modo con que el oficial de Marina saca el resultado total; y ya he dicho antes que aun cuando fuese excesiva la cantidad que indicaba, siempre resultaba una considerable ganancia al contratista.

El señor Varela Montes se lamenta de que sien lo Galicia una de las provincias que mas contribuyen al Estado estén abandonados sus caminos, y dice que si Galicia está rebajada en el concepto de algunos hombres ese concepto es falso, concluyendo con llamar la atención del gobierno hacia la vigilancia que debe ejercer para la construcción de caminos transversales.

Preguntado el Congreso se acuerda pasar á otro asunto. Los señores Pastor Díaz y Beltran de Lisperiden que conste su voto conforme á lo aprobado por el Congreso relativamente á la pension de la reina madre.

DISCUSION DE PRESUPUESTOS.

Ministerio de Estado.

Continuando la discusión acerca del presupuesto de gastos del ministerio de Estado, dijo el señor MARTINEZ DE LA ROSA (ministro de Estado): La observación que tengo que hacer al Congreso, se reduce á manifestar lo conveniente que sería que á la partida de gastos imprevisos se aumentasen los 200,000 rs. que suprimió la comisión, pues que el gobierno necesita mandar á agentes diplomáticos á varios puntos y por consiguiente tiene que hacer gastos eventuales.

El señor VILCHES: La comisión ha hecho la rebaja á que se refiere el señor ministro de Estado, teniendo presente que va á pasar la tercera parte del año y que por consiguiente á los agentes diplomáticos que se nombran no ha de pagarles sus sueldos sino desde el segundo tercio del año actual.

El señor ministro de ESTADO: Es exactísima la observación del señor Vilches, y no cabe duda en que debe desconstruirse la parte del año transcurrida; pero para eso me parece que bastaría autorizar al gobierno para estos gastos con la advertencia natural de que rebajasen la parte que ha pasado ya del año á los agentes diplomáticos que nombrara. Otra observación tengo que hacer: hay una cantidad destinada para gastos eventuales del cuerpo diplomático y de consular, y otra para gastos imprevistos; yo creo que el gobierno debería quedar autorizado para que lo que le faltase para cubrir una de estas atenciones pudiese suplirlo con lo que le sobrara de la otra. Esto, señores, depende de las eventualidades, y hago esta observación porque es posible y quizá probable que se aumente y ensanche en breve el círculo de nuestras relaciones políticas.

El señor ORENSE: Yo estoy conforme, señores, con lo que dijo el señor Alcalá Galiano acerca de la igualdad que debe haber en los sueldos de los ministros, solamente que el señor Alcalá Galiano busca la igualdad en que se aumenten los del ministerio de Estado y yo la busco en que se rebajen los demás.

Entre las grandes cuestiones que se promovieron ayer no he visto contestada una muy importante, y es el dinero que se ha debido sacar en Sierra Leona de la mina que nos pertenece en las presas hechas por los buques de guerra. Yo quisiera sa-

ber donde está ese dinero, porque aunque supongo que se le habrá dado un buen uso, bueno es saberlo.

Ya que el Congreso ha acordado que se discutan los presupuestos por capítulos, me será permitido examinar sucesivamente los números de que se compone el presupuesto de que estamos tratando.

El primer número se refiere a los gastos de secretaría y se presuponen 770,000 rs. Veo que en el presupuesto presentado para el año de 1843 solo se asignaban 597,000; hay, pues, una diferencia no despreciable; y yo quisiera que se hiciera esta rebaja, tanto mas, cuanto que la misma cantidad se presupone en tiempo del absolutismo a pesar de estar los trabajos de la secretaría mucho mas recargados que ahora, porque entonces correspondían al ministerio de Estado la mayor parte de los negocios que ahora entiendo que de la Gobernación.

Nada dire en cuanto a los gastos del cuerpo diplomático, porque conozco que en ellos no se puede ser mezquino.

En cuanto a los gastos del cuerpo consular, para hacer una observación. Hay consulados que valen 10,000 duros al año, según se dice, y si esto es exacto no me parece propio que un empleado subalterno como es un cónsul, tenga un sueldo que un secretario del despacho, quisiera, pues, que a los cónsules se les señalara una asignación y todo lo que desearan de ella los derechos consulares ingresaran en los arcos del Tesoro, abonando este el déficit donde los dichos cónsules no bastaban para cubrir el sueldo.

El señor MOYANO: Tengo que decir dos palabras en contestación a un cargo que ayer se dirigió a los que hacemos la oposición pidiendo economías: se ha dicho que lo hacíamos por alabar a los pueblos, y que este era un argumento despreciable. Señores, si los pueblos tienen deberes, también los tienen los gobiernos: los pueblos tienen intereses positivos en que se hagan economías, y por pedirlas no se hace de modo alguno la oposición, porque en tratándose de presupuestos todos tenemos unos mismos intereses, que son los del país.

Entrando en la cuestión dire que la comisión reduce a 100,000 rs. la cantidad presupuesta para suplir los quebrantos de giro; yo desearía que desapareciera toda la cantidad; porque si como dice la comisión las mas veces podrá hacerse el giro con ganancia o sin pérdida, apenas puede haber quebrantos.

En cuatro o cinco puntos podía el gobierno poner estas cantidades destinadas a cubrir las atenciones de los empleados de Estado en los países extranjeros, los cuales son Londres, París, Hamburgo, Amsterdam y Génova, cuyos cambios son los mas ventajosos, y que no solo no cuestan mas en España, sino que aun resultan beneficios como tiene que suceder por algún tiempo en tanto que los capitales de otros países vengán a España a ganar un interés mayor que el que ganan en los respectivos países.

Otro de los números de este presupuesto, que es el relativo a gastos imprevistos, yo no tendría inconveniente ninguno en aprobar si se hubiera cumplido con una cosa que para algo se puso en el artículo 72 de la Constitución de 1837. (Le lee.) Aquí se dice que el gobierno deberá presentar a las Cortes no solo los presupuestos, sino tambien las cuentas de la inversión de las cantidades, y nosotros no podemos votar lo que se pide para gastos imprevistos en tanto que no sabemos por la presentación de las cuentas si las cantidades señaladas se han gastado, y la manera como se han invertido. Hasta ahora no se han presentado ni una sola vez las cuentas. Y no se diga que esto es una cosa imposible, porque el señor González Bravo cuando era presidente del Consejo de Ministros dijo en la última sesión de aquella legislatura, que dentro de poco se iban a presentar a las Cortes los presupuestos y las cuentas; y si aquel ministerio pudo hacerlo, no creo yo que no pueda presentar las también el actual. Lo que a los pueblos importa más que todo es saber cómo se gasta, y esto no puede saberse sino por medio de la presentación de las cuentas, por cuyo medio se sabrá cuáles son las asignaciones que están puntualmente satisfechas, y cuáles las que están completamente desahuciadas. Porque, señores, si los gastos de la nación importan 1,200 millones, y hasta ahora se han cobrado 800, el resultado debe ser que las necesidades se hubieran cubierto en unas tres cuartas partes, y si no ha sucedido así, puede creerse que habrá sido o por falta del gobierno que no ha recaudado con exactitud las contribuciones, o por desigualdad en el pago de los sueldos a las diferentes clases, o por otra cosa.

El señor ministro de HACIENDA (desde su asiento): Por qué?

El señor MOYANO: Por dilapidación, señor Mon.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pido la palabra.

El señor MOYANO: Digo que podría creerse por el país que había habido dilapidación, aunque yo por mi parte no puedo creer que haya dilapidación, mucho menos en lo que antes he hablado de la probidad de los actuales ministros.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, el Congreso ha visto la paciencia, la circunspección, la dignidad con que los secretarios del Despacho han oído a los señores diputados, y particularmente al señor Orense que en la mayor parte de sus discursos ha proferido palabras bastante duras para calificar la conducta del ministerio. El gobierno ha callado, pero el señor Orense ha presentado una proposición que no puedo dejar en silencio. Entre las tres maneras con que según su señoría puede calificarse por el país la conducta del gobierno por la falta de pago de los que residen en algunas clases, una de ellas ha dicho que podía ser la dilapidación. Y aunque el señor Orense ha salvado en la opinión al gobierno actual, como quiera que diga que el país puede pensar que ha sido esto, yo quiero que el señor Moyano manifieste espresamente y terminantemente si en su concepto el país puede pensar que los actuales ministros pueden incurrir en esta falta.

El señor MOYANO: En primer lugar debo decir que ya el señor ministro se ha hecho cargo de lo que yo he dicho que no creía que hubiese dilapidación por parte del ministerio actual. En segundo lugar debo añadir que no se trata aquí de un ministerio ni del actual, porque el ministerio Narváez hace muy poco tiempo que ocupa ese puesto. Así, pues, en lo que yo he dicho, no puede comprenderse el actual gabinete ni creo que nadie pueda hacerle ese cargo. Me parece que con esto habrá quedado satisfecho el señor presidente del Consejo de ministros. (El señor presidente del Consejo que había permanecido en pie hasta ahora se sienta dándole por satisfecho.)

El señor ministro de HACIENDA: Para contestar al señor Moyano empezare por lo que ha manifestado su señoría respecto a los cambios. El mismo señor Moyano ha reconocido y confesado que los cambios sufren continuas alteraciones, y que su desigualdad es causa de que muchas veces se pierda en ellos y de que otras se gane. Así no es exacto que el cambio no sea siempre favorable, y justamente cuando el gobierno necesita valerse de este medio es probable que o encuentre gravoso, porque los comerciantes conociendo la necesidad absoluta en que está de hacer cumplimiento a una ley, quieren valerse de esta necesidad para imponerle la ley. Este medio de emplear los cambios para atender a los gastos de los empleados de Estado en otros países, es indispensable para evitar el oprobio de que nuestros representantes en otras naciones se hallen completamente desahuciados.

Pero el cargo mas terrible que he dirigido el señor Moyano al gobierno, es el relativo a la cuenta de gastos imprevistos. Señores, este negocio de la presentación de cuentas se ha tocado ya diferentes veces por varios señores diputados, haciendo cargos al gobierno sin que sea culpable de sí, sino que los diputados que hablan de esto, como permitásemos que se lo diga, no saben lo que dicen. El gobierno tiene presentadas las cuentas hasta fines de 1842: las cuentas tales como pueden presentarse, porque aquí no es posible traer el por menor de todas las cantidades invertidas, sino que deben reunirse todas en una ley. El ministro que está hablando reconoció esta necesidad en 1837, y presentó una ley de cuentas a aquellas Cortes; pero las Cortes oyeron las de asuntos políticos y del momento, no han podido sino dar examen a tanto aquella ley de cuentas como otras que posteriormente se han presentado, lo que acabo de decir prueba que en España hay cuentas.

Ha habido equivocación el señor Moyano cuando ha hablado de los gastos imprevistos, porque el gobierno no gasta nunca mas que lo que necesita. Ha hablado su señoría de la desigualdad en los pagos de las diferentes clases que pesa sobre el Estado. Yo pregunto al señor Moyano ¿en donde está la desigualdad? ¿Cuáles son las clases que han sido injustamente privilegiadas en cuanto al cobro de sus haberes? En tanto que no se diga cuáles son esas clases, yo creo que el argumento como es inexacto y como injusto, y yo creo que el mismo señor Moyano lo reconocerá así. Señores, en el mes de marzo último no se ha recaudado mas que 33 millones, y los gastos importaban mas de 70 y tantos. ¿Cómo es posible, señores, que de esta manera pueda cubrirse con exactitud todas las atenciones? La ley para atender a los gastos de los empleados de la distribución; yo se los entrego todos al señor Moyano y le explico que me diga si uno u otros gastos son urgentes y mas indispensables que los que aparecen cubiertos por esos estados. Es injusta la preferencia que se da en este punto al soldado que tiene importantes servicios que presta, y es injusto que se atienda a la marina, a los empleados en activo servicio, y a otras clases de este genero?

El señor Vilches como de la comisión contestando al señor Moyano, reproduce algunas de las respuestas dadas por el señor ministro de Hacienda.

Leídos nuevamente los capítulos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del presupuesto de Estado, fueron aprobados.

Tambien lo fue una adición de este título por la cual se proponía que se aumentase la cantidad de 248,000 rs. para la legación de Roma.

Aprobado el capítulo 5.º, lo fué así mismo otra adición en que se añadían 180,000 rs. para los gastos de la comisión de Sierra Leona, y 200,000 rs. en la partida de imprevistos que la comisión habia reducido.

Los capítulos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 se aprobaron del mismo modo y las disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª que siguen en el presupuesto a estas partidas.

PRESUPUESTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se hizo primera y segunda lectura de una enmienda presentada a este presupuesto por los señores Pacheco, Arcazola, Váñez y otros diputados en que se pedía que se señalasen 120,000 rs. para la dotación del presidente del tribunal supremo de justicia.

El señor PACHECO: En esta enmienda hay que considerar dos cuestiones distintas, la de principios y la de números. Es razon de principios que el presidente del tribunal supremo de justicia no debe tener menos dotación que ningún empleado de la nación; y esto es tan evidente por sí mismo, que haria un agravio al Congreso si me detuviese en demostrarlo. No hay ningún destino en el país, no hay ninguna dignidad que pueda ser superior a la suya. No trato de sobreponer el presidente de la magistratura a los funcionarios mas elevados de las demas clases, pero tampoco quiero que haya ningún súbdito español que goce de mas consideración y respeto. El honor, el decoro de la magistratura española están interesados en que no haya ninguno que tenga un sueldo superior al que está a su cabeza, y ocupa en ella el primer puesto. Los gefes de la milicia tienen en el día 120,000 rs. de sueldo, por eso he pedido esta cantidad, si el Congreso acuerda que los gefes de la milicia tengan menos, yo la rebajaré. Pero puesto que no es probable que esto suceda, yo insisto en ello porque lo creo justo y conveniente.

El señor BURGOS: La comisión no está conforme con la enmienda que ha presentado el señor Pacheco. Reconozco que la dignidad del presidente del tribunal supremo de Justicia es la primera de la nación. Reconozco que debe ser recompensado como la dignidad de igual categoría del Estado; por la comisión se ha propuesto diferentes principios que los que han guiado al señor Pacheco, y los ha seguido siempre sin variar lo mas mínimo.

Estos principios se reducen a no aumentar sueldos, porque las circunstancias en que se encuentra la nación no lo permiten. En este caso el gobierno mismo no proponia ningún aumento, y la comisión siempre consecuente en el pensamiento que ha adoptado, no podrá aumentarle.

El señor PACHECO: Siento mucho que la comisión no admita la enmienda que acabo de presentar. El señor Burgos ha padecido una equivocación cuando ha dicho que la comisión no ha admitido el aumento de ningún sueldo, esto es falso, ha aumentado varios, y si es necesario yo los citaré. Yo no sé lo que ha pedido el ministro de Justicia para el presidente del tribunal supremo; pero esta no es una cuestión de números, es una cuestión de principios: lo que se discute aquí no son mil duros, sino la importancia de una dignidad. Yo espero que el Congreso teniendo en cuenta estas observaciones tome en consideración esta enmienda, y después de admitirla podrá discutirse y esplanaremos mas nuestro pensamiento.

El señor BURGOS: Digo que la comisión se propuso el principio de no aumentar sueldos, y que lo ha seguido invariablemente.

Esto es cierto, pues aunque ha habido algunos aumentos, no ha sido a propuesta de la comisión sino porque el gobierno los ha reclamado después, y el Congreso los ha declarado absolutamente necesarios e indispensables.

El señor MAYANS (ministro de Justicia): El gobierno está muy convencido que hoy la magistratura española se halla muy poco dotada. Esta opinión la he manifestado a las Cortes de una manera clara y espresa en la exposición del presupuesto de Justicia, que dice (la ley su señoría). Aquí ve el Congreso la opinión del gobierno conforme con la que parece que tienen los autores de la enmienda de que se trata. Que la magistratura está poco dotada es una verdad que han reconocido todas las Cortes de España, de tal manera que algunas veces han aumentado el mismo presupuesto presentado por el ministro del ramo, como sucedió en el año de 1841.

Esto supuesto, el gobierno acoge la enmienda del señor Pacheco, porque está conforme con sus deseos y sus opiniones, y no creo que sea obstáculo para que apruebe el Congreso lo que ha expuesto el señor Burgos.

Ya que las circunstancias no permiten que se suban los sueldos a todos los individuos de la magistratura, démosla al menos un testimonio del aprecio que nos merece señalando esta dotación a la persona que la representa, al funcionario que ocupa el puesto mas elevado de ella.

El señor BURGOS: Se dice que la magistratura está mal dotada, yo niego este hecho porque no es cierto con respecto a nuestro país, teniendo en cuenta las comparaciones que pueden hacerse con las naciones extranjeras.

Antes de 1808 y en 1823 habia alcaldes del crimen y oidores en las audiencias y chancillerías, los primeros tenían 18,000 rs. y los segundos 20,000, y los primeros y los segundos han vivido con estos sueldos. (Prolongados ruidores.)

En Francia y en otros países análogos al nuestro por sus circunstancias, no tienen los magistrados mas que 24,000 rs., de modo que no hay razón para suponer estén los de España tan mal dotados.

El señor MAYANS (ministro de Justicia): Dice el señor Burgos que la magistratura española está bien dotada. No tengo mas que referir un hecho para hacer ver al Congreso que es inexacto lo que sostiene su señoría.

Hay algún tiempo que murió el presidente del tribunal supremo de justicia y fue preciso que el gobierno diese 2,000 rs. para poder enterrarle. (Sensación.) Ahora recientemente en este mismo año ha muerto otro magistrado, y en el día mismo una familia tuvo que pedir dos pagas, porque no tenía tampoco para enterrarle. No se diga que este estado de miseria es por efecto de la opulencia con que viven los magistrados, porque todo el mundo sabe cómo pasan su vida sufriendo mil privaciones y rodeados siempre de miseria.

Dice el señor Burgos que los oidores, y los alcaldes del crimen no tenían mas que 20,000 rs. los primeros y 18,000 los segundos. Los alcaldes del crimen eran jueces de policía, y tanto ellos como los oidores tenían otras comisiones que les valían muchos honorarios, hasta el punto de cobrar anualmente mas de lo que tiene ahora un ministro del tribunal supremo.

He oído a muchos señores diputados que no admiten este sueldo porque es igual al de los secretarios del despacho, y por esta causa para que todos estuviesen conformes aconsejaron yo a los señores que han firmado la enmienda que lo redujesen a 100,000 rs., cantidad que sería suficiente para que estuviese bien dotada esta dignidad y no dudase la magistratura del aprecio con que la miran las Cortes.

El señor PACHECO: Si no hubiera mas sueldo de 120,000 rs. que el de los secretarios del despacho, no tendría ningún inconveniente en admitir lo que acaba de proponer el señor ministro de Justicia; pero hay otras dignidades en la nación que tienen 120,000 rs. y el presidente del tribunal supremo no debe tener menos. Si a los capitanes generales se rebaja su sueldo hasta esa suma, el presidente del tribunal supremo no debe tener menos. Yo no pido mas para él ni admito que se le rebaje; cuando esto digo no hablo de los secretarios del despacho, estos se hallan en otro caso, estos no desempeñan destinos, desempeñan comisiones.

Repto que esta no es una cuestión de 120,000 rs., es una cuestión de dignidad y de mucha importancia. Cuando digo esto no quiero rebajar a ninguna clase, no hago mas que sostener el decoro de la magistratura; no quiero mas para ella, pero tampoco quiero menos: no mas que los capitanes generales, pero no menos; y no se me vuelva a combatir con la razón de las economías, porque aquí no se pide mas que un sueldo, no se trata de aumentárselo a toda la magistratura; se desea solo sostener su decoro asignando la dotación que debe tener el que está a su cabeza.

El señor MAYANS (ministro de Justicia): En el día no hay ningún empleado con 120,000 rs. de sueldo, porque se ha rebajado el de los capitanes generales que eran los únicos que lo tenían. (No, no.) En ese caso insisto que se asigne la misma dotación al presidente del tribunal supremo de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El señor secretario Vilches ocupa la tribuna y lee la distribución hecha por el gobierno entre todas las provincias de la manifiesta de la cantidad a que asciende la contribución sobre bienes inmuebles.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre el presupuesto de Justicia.

El señor GIRONELLA: No creo que hay en la nación nin-

guna clase de empleados por muy respetable que sea que deba considerarse superior en categoría a los señores secretarios del Despacho encargados de la confianza de S. M.; y partiendo de ese principio, creo que no debe haber en la nación un sueldo mayor, ni igual. Es verdad, que los capitanes generales tienen tambien el mismo sueldo, pero a estos no se les debe rebajar porque están en posesión de él (Murmuros.); y no solo están en posesión de él hace mucho tiempo, sino que son tan pocas personas; que la disminución de sus haberes no ocasionara ningún beneficio notable al país. (Se oyen ruidores, y el orador permanece en silencio por algun tiempo.)

El señor PRESIDENTE: Señor Gironella, puede V. S. continuar.

El señor GIRONELLA: Sin duda lo haré muy mal, que no se me quiere oír, y por lo tanto he acabado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, y continuará mañana.

Ciérrese la sesión. Eran las cinco dadas.

Correspondencia de provincias.

GRANADA 2 de abril.—En qué consiste que los somatenes que amedrentan a las huestes agerridas del capitán del siglo, y no pocas veces las diezaban; que en tiempos no muy lejanos dispersaron y aniquilaron una columna de algunos centenares de hombres mandada por gefes valientes y decididos; y que un poco antes, en medio de la guerra civil, cuando todo el país estaba infestado de ladrones, a quienes nada estruendo seria que sus gefes aniquilasen al pillaje y asesinato, restablecieron la calma con algunas ejecuciones sangrientas no puedan ahora exterminar los Trabajadores? Hemos perdido por ventura nuestros bríos, la pujanza y agilidad que les caracteriza, o dejan de mirar con odio y rencor a aquellos? No por cierto: esto no obstante es indisputable que el somaten no produce actualmente los mismos efectos que en otras ocasiones. Examinemos las causas; y ojalá de su examen no debamos deducir que por mucho tiempo apenas producirá ventaja alguna.

¿Cuáles son las causas principales por las que han sido en todos tiempos los somatenes el terror de los forajidos especiales? Helas aquí en nuestro concepto. Se componen de jente práctica del país, que saben donde los matorrales son mas espesos, donde hay un rincón, una cueva, una casa sospechosa o una Peña inaccesible: se levantan como por encanto o en silencio cuando la ocasión es oportuna, y a proporción y sucesivamente que corre la noticia de la presencia de los bandidos que se persiguen, quienes no pueden tener un momento de descanso, y sobre todo, como no reconocen jefe ni superior, cada uno de los individuos que a él concurren obra según su inspiración, y por este medio alcanza la justicia al que ante los tribunales quedaria absuelto. To las estas ventajas han desaparecido con la intervención directa que sobre ellos ha querido tener el gobierno.

Se han nombrado gefes que según se asegura han conducido a los somatenes siempre por carreteras y de poblacion en poblacion, abandonándolos aun sin previo recado; y he aquí indultes a los somatenes: Se les ha fatigado sin oportunidad por haber conocido que la autoridad alguna vez los mandaba levantar para conocer si se cumplian sus órdenes, o para abultar el peligro lejano; sin oportunidad la menor.

Convocados con anticipación en un punto dado; privados de escudriñar matorrales y cuevas, acompañados otras veces con fuerzas diferentes, han conocido que ir a somaten era robar el tiempo al azar y al azar y el pan a su familia. Los gefes responsables por otra parte no hubieran podido ya permitir que se castigase cual la convicción pública y moral de los somatenes hubiera exigido al que se hubiese sospechado trabucarse, y a los pueblos no les gusta que por razón de las fórmulas judiciales quede libre y triunfante el criminal.

He aquí como el medio mas eficaz de seguridad personal que se ha conocido hasta el día, desde el momento en que se le ha querido usar como medio de gobierno; o que por este se le ha quedado al descubierto, ha quedado inútil. ¿Frente fatalidad que en estos costumbres, instituciones o establecimientos tienen los particulares para procurarse el bienestar en cualquiera estado, quedan inútiles desde el momento en que el gobierno llega a poner sobre ellos su mano. Los trabucadores han conocido el espíritu público, y al paso que han procurado difundir la voz de que no eran ladrones, han aceptado gustosos la calificación de carlistas que con fines secundarios se les diera han tratado bien a somatenes presos; y ven en consecuencia de todo que no deben temerlos ya.

—VIRGATA 5 de abril.—Largo tiempo he estado sin escribir a Vds., habiendo sido la causa de mi silencio la paz inalterable de que gozan estos países, y la falta consiguiente de sucesos dignos de llamar la pública atención. Sin embargo, como no todo ha de ser política, y su apreciable periódico está tambien consagrado a dar a conocer los adelantos que a la sombra de un gobierno fuerte y justo empiezan a hacer los pueblos, en la vía saludable y provechosa de las ciencias y de la literatura, me propongo hoy hablarles, como testigo imparcial, de las novedades y desarrollo intelectual ocurridos en el instituto de esta villa.

El SEMINARIO DE VERGARA, tan célebre en todos tiempos, ya bajo la dirección de la antigua sociedad vascogala, ya con el nombre de Real Seminario de Nobles, ya después de 1821 y 1822, en cuyo tiempo le añadió el gobierno y fundo en el una universidad de tercera enseñanza, vuelve ahora a renacer con nuevo esplendor, y con mas esperanzas de prosperidad científica que en tiempos anteriores, gracias a los recursos que le proporciona su reputación antiquísima y secular, así en España como en América.—La junta gubernativa y económica, cuyo presidente es el ilustrado conde de Villafraña de Gaytán, joven patriota que ha pasado su adolescencia y parte de su juventud en los mejores laboratorios de química de París y de Alemania, al lado de los primeros químicos y mineralogistas de Europa, después de algunos meses acá un celo y una perseverancia admirables, aumentan lo sin cesar nuevas asignaturas y procuran la adquisición de profesores de aventajado mérito. Ha traído de París un surtido completo de muestras de dibujo de todas clases, así como tambien todos los instrumentos necesarios para las matemáticas, como planchetas, niveles, grafómetros, pantómetros, y ademas excelentes mapas y globos para la enseñanza de la geografía.

Posee tambien en el día el seminario de Vergara un magnífico gabinete de física experimental, y un laboratorio de química, enviados desde París y examinados y revisados con toda detención por los profesores mas célebres del ramo en aquella capital. Posee ademas una soberbia colección de mineralogía, geognosia y petrología, y en tanto que le es dado adquirir un buen gabinete zoológico, suplen las tablas o láminas zoológicas de Alfred Edwards, adoptadas para la enseñanza en la universidad de Francia.

Se están poniendo las cátedras en forma de anfiteatro para mayor comodidad de los discípulos; se han traído quinientos para el alumbrado del establecimiento; en fin, los dormitorios, cocina, comedor, inspecciones o salas de recreo, y todos los locales, al mismo tiempo que el servicio interior, han recibido grandes mejoras, y la junta trata de estimularlas.

Ya en los exámenes del primer semestre, verificados a fines de febrero, y que han estado lucidísimos, han dado los alumnos muestras inequívocas de una instrucción sólida y aun verdaderamente sorprendente. A principios de marzo se han inaugurado con la mayor solemnidad en dos sesiones que han rivalizado la erudición y filosofía científicas con la amplitud de los experimentos, las cátedras de física experimental y química general, desempeñadas por el doctor Alfageme, joven sevillano, de sobresaliente mérito, que dentro de algunos años será sin duda una de nuestras notabilidades en la enseñanza de las ciencias físico-químicas.

A principios de este mes de abril ha empezado el curso de la cátedra elemental, a cargo del doctor en farmacia don Luis Sánchez Toca.

Muy pronto debe abrirse el curso de Mineralogía y Geología a cargo de don Matías Loarzábal, educado en profesor en Alemania para la enseñanza de estos ramos y de la química analítica, habiendo permanecido, a expensas del mismo conde de Villafraña de Gaytán, tres años consecutivos en los laboratorios de los mas célebres químicos y mineralogistas alemanes.

La Química analítica e industrial y la Zoología, deben empezar a principios del próximo semestre de invierno. Tambien para este tiempo espera la junta proporcionarse un tercer profesor de matemáticas, eminente en su ramo, y que sea el regente de los estudios todos de matemáticas, que deben hacerse con la extensión y profundidad que exigen la fama antigua del Seminario, y el estado actual de estas ciencias.

Finalmente, deseando la junta dar mas desarrollo al estudio de la literatura antigua, trata de añadir dos nuevos profesores, uno de latín, y otro de lengua griega.

Al mismo tiempo que tanto se ocupa de la parte intelectual de la educación, no descuida la junta la educación física, en una localidad tan favorable de suyo para el desarrollo de los órganos, y para la consolidación de la salud endeble de algunos adolescentes, y vigila con especial cuidado la educación moral y la instrucción religiosa, sin las cuales no puede haber sociedad.

Otro día mandaré a Vds. una nota de las enseñanzas ya establecidas, y de los profesores que las desempeñan.

—VALLADOLID 9 de abril.—(De nuestro corresponsal.)—La junta de comisionados de los distritos de esta provincia ha verificado ayer el escrutinio de las actas electorales, resultando elegido para diputado por mayoría absoluta de votos el capitán general de Cataluña don Manuel de la Concha: ha quedado por lo tanto burlados ciertos candidatos, que aparentamos no querer optar sino solamente al cargo de suplentes, sabemos que han trabajado ocionalmente para disputar el puesto a tan benemérito general, pero con tan poca fortuna, que ni aun suplentes han salido, lo que les tiene algun tanto amostazados, atribuyendo el mal éxito de su empresa a influencias que debamos creer no se han empleado contra ellos, y mucho menos en el sentido que suponen. Achaquenos mas bien su derrota a su poca importancia política, y decimos poca, porque nos vemos precisados a compararla con la muy grande y merecida que tiene el ilustre general Concha, que por fortuna de esta provincia, y con gran satisfacción de todos los liberales sensatos de ella, ha sido elegido su digno representante.

Antes que se abriese en esta capital la escuela de párvulos, de cuya instalación dimos a Vds. noticia en nuestra última comunicación, se creía generalmente que habria que luchar con el inconveniente de que por de pronto y hasta que palpalmente se fueran convenciendo las clases pobres de las ventajas de esta institución, seria muy difícil reunir suficiente número de niños para constituir una sola escuela: los resultados han venido sin embargo a engañar satisfactoriamente a todos, pues a pesar de las largas distancias de que esta ciudad, y de no haber aun mas que una escuela, pasan ya de 300 los niños inscritos en ella; de modo, que la junta directiva trabaja incesantemente para plantear otra en el edificio que fué convento de San Diego. Grande satisfacción debe caber a este señor jefe político por haber sido el autor del feliz pensamiento de fundar en esta población escuelas de párvulos, y no menor deben tenerla el ayuntamiento y junta directiva por haber cooperado tan activa y eficazmente a plantear un establecimiento que tan prontos y felices resultados está ya produciendo.

—PALENCIA 7 de abril.—(De nuestro corresponsal.)—Nuevas desgracias tenemos hoy que lamentar, un nuevo asesinato, pero asesinato cruel y horroroso. El domingo por la mañana, después de escrita mi anterior, los panaderos que vienen a esta diariamente, encontraron poco mas de media legua de aquí, en el camino de Grieta, un hombre horrosamente asesinado. Le habían cortado la cabeza, y le encontraron con el brazo derecho a algunos pasos de distancia del tronco ensangrentado, lleno de cardenales y tarazados sus miembros, principalmente en las manos que parece haber sido roídas por algun animal carnívoro. El infeliz era organista de Paredes cerca de esta ciudad, como unas tres leguas, a cuyo pueblo debió ir en hora algo avanzada de la noche, porque a las ocho pasaron algunas personas en aquella dirección y nada vieron; Sino es que los asesinos cometieran en otra parte tan horrible atentado y rieran a depositar allí la víctima inmolada a su furor. De diferentes modos se ha contado este lastimoso suceso, como sucede generalmente con los de esta clase, pero el mas valido es según digo a Vds. Nada se sabe aun por de contado ni de los motivos que pudiera haber para este desastre ni acerca de los autores de él: tan acostumbrados estamos a ver sucesos como este pasar en el silencio y la impunidad, que no extrañaremos hoy tampoco que con este suceso lo mismo, y se vean defraudadas las esperanzas de una pronta justicia; y así se van llenando los calabozos de criminales, que ven con un tan pequeño castigo el pago de sus maldades, por esos trámites tan largos y pesados de nuestra legislación que no aplica el castigo al momento de cometido el crimen, que es cuando seria de ejemplo mas saludable: pero esto no es para tratarse en este lugar.

Hoy solo puedo contar a Vds. sucesos desagradables. Hace días, al pasar cuatro pastores en un carro de bueyes, el rio Carrion, que cruza la provincia en un pueblo llamado Fresno, cerca de su nacimiento, no tuvieron en cuenta ni lo creídas que venían las aguas, ni el lugar por donde pasaban, y fueron víctimas de su arrojío, habiendo desaparecido por el ímpetu de las corrientes sin que hayan parecido ni los pastores, ni el carro, ni los bueyes, no dejando señal alguna del sitio por donde debieron ser arrastrados, a pesar de las diligencias que se han hecho de todos los pueblos situados en la rivera del Carrion.

—HUESCA 6 de abril.—En la tarde de ayer y camino que conduce a Jaca por el Pantano a la vista misma de la capital ocurrió un suceso lamentable. El teniente habilitado de carabineros Bedyoa, al pasar el riachuelo Isuela hubo de tomar equivocadamente una senda abierta y de difícil salida, de suerte que cayó con el caballo, quedando muerto y espachurrado en el acto el referido teniente; su asistente y algunos estudiantes que se hallaban paseando a la sazón, fueron testigos de su desgracia sin poderlo socorrer. En seguida acudieron las autoridades y muchos otros curiosos al sitio de la catástrofe, y oímos decir, y con sobra de razón, que si el lance hubiese acaecido en los términos de otro lugarejo cualquiera, bien pronto hubiera sentido el alcalde todo el peso de la autoridad superior y multa que indudablemente le habria impuesto por el abandono en que se tienen los caminos; pero se trata de un ayuntamiento respetable, y este ya se sabe que tiene privilegio, sobre todo para eludir las providencias que parten de la intendencia.

—HARO 6 de abril.—Hace algunos días que recorre este país un lego pidiendo limosna, con permiso del gefe político y del obispo, para el cristo de las monjas de Buleguer. En este convento se ha formado una hermandad, en la cual se admitió todo el que da cuatro pesetas y ofrece cumplir religiosamente los preceptos y reglas que le imponen.

Ayer vimos al referido lego entrar en las casas haciendo su cuestación, y dejar en algunas una vela para que no mueran las mujeres de parto, y un rosario con muchas indulgencias. Se dirigió después a Cuscurullilla, y según nos han informado, hizo allí otro tanto.

—VITORIA 7 de abril.—(De nuestro corresponsal.)—Hace algunos días que el regimiento del Príncipe de caballería 2.º de lanzeros, que se hallaba de guarnición en esta plaza, tenía orden para marchar con dirección a Pamplona; verificándolo en el día de hoy; sin haber habido mas variación en él, que la traslación del coronel don Leopoldo Deconbes, a mandar el regimiento de Lusitania a la ciudad de Barcelona, ejecutando su salida con la mayor premura para dicho punto.

La despedida del indicado coronel fue acompañada en convite y música, reinando entre los oficiales que componen dicho cuerpo una alegría mezclada de sentimiento, el ver tan cercana la ausencia de un gefe tan estimado y querido de todos.

No menos ha sido el de estos habitantes respecto a todo el cuerpo, después de tres años largos de guarnición en esta plaza, en cuyo tiempo han merecido por su buena conducta y honradez un aprecio sin igual en todas las clases y gerarquías de que se compone esta sociedad vitoriana.

—MURCIA 7 de abril.—(De nuestro corresponsal.)—No tiene ya duda de que el señor Herrero, gefe político de la provincia de Burgos, y que era trasladado a esta de Murcia, ha renunciado dicho cargo, y que en su lugar ha sido nombrado el señor don José March y Labores, que actualmente desempeña este destino en Gerona. Murcia tiene en esto una satisfacción, pues este dicho señor gefe político de esta provincia en los años de 39 y 40, y de aquí pasó en el mismo destino a la de Valencia, donde permaneció hasta el pronunciamiento de setiembre. En esta dicha época se comportó muy bien en esta capital, y se mantuvo firme contra las maquinaciones de los revoltosos, cuyos planes desbarató repetidas veces: es sugeto de carácter íntegro, y duro para administrar justicia.

La reforma material en el teatro de esta ciudad parece que ha despertado en sus habitantes el gusto y afición a las representaciones dramáticas que se hallaba algo azagado en los años anteriores; y así es estremada la concurrencia que hay en el teatro desde que éste se abrió luego que pasó la cuatresma. Todos los palcos y asientos preferentes, y aun algunos de los inferiores, se han tomado por ahora; y apenas queda sitio para el público, que por esta razón se quedan muchos sin poder satisfacer sus deseos. La compañía es compuesta de buenos actores; y esto causa tambien la mayor concurrencia.

Nos vemos libres de la importunidad de los mendigos; pues el bando del señor alcalde constitucional para que salgan de esta ciudad los de esta clase que sean forasteros, ha producido el efecto que se deseaba; y los pobres que son del país, ó se ven precisados a buscar ocupación y trabajo, ó se les precorre y conduce a la casa de Misericordia, en donde se les alimenta, y se da ocupación a los que pueden trabajar. Los niños que vagaban por las calles abandonados y llenos de miseria, han sido recogidos en dicho establecimiento, en donde se les da educación moral y religiosa, y se les enseña un arte con el que puedan proporcionarse su subsistencia. La suscripción habiéndose por la junta de Beneficencia entre los vecinos de esta ciudad, y algunos otros arbitrios proporcionados por la misma, sostienen este establecimiento.

El hospital de San Juan de Dios también ha recibido grandes mejoras; y los que tienen que buscar en el alivio a sus dolencias, no padecen la escasez que en los años anteriores. Ningún gasto se omite para el alimento y curación de los enfermos; y por costosas que sean las medicinas, se admiten aplicarse luego que son mandadas por los médicos. Se admite a todo enfermo que se presenta acreditado con una papeta de su cura parroquia que es pobre: época ha habido en este año en que han pasado de ciento los enfermos que en él se han reunido, sin contar entre ellos a los soldados. Una junta compuesta de personas de arraigo, de probidad y desinterés cuida de este establecimiento, en el que solo disfrutan sueldo los enfermos y facultativos. Las fincas que tiene este hospital, y que antes las poseían los frailes de San Juan de Dios, bien administradas como lo están en el día, son suficientes para sostenerlo en el estado en que se halla.

De política nada ocurre: toda la provincia en paz.

—BENGA 1.º de abril.—Lo que le dije a Vd. en comunicación de esta del 20 del próximo pasado de la aparición de una pequeña gaviota, que según unos pertenecía a la pandilla de Tristany, y según otros eran ladrones, según las averiguaciones hechas por la autoridad militar, se reducen a cuatro contrahechistas. Parece que dió motivo a que se dijera que pertenecía a mossen Benet una rara coincidencia.

Por lo demás se goza de perfecta tranquilidad, y no se tiene noticia de que en este país haya sospecha alguna de haber un bandido ni otra clase de gente mala.

—YON 2 de abril.—Desde la ocurrencia de Seba, en la que murieron dos mozos de la Escudera y un trabucario, no ha ocurrido otra novedad que el haber los llamados trabucarios, echado mano a dos vecinos del pueblo de San Julián de Vilatorrada una hora distante de esta ciudad, uno de ellos regidor según dicen, y por tanto convendría que se destinase alguna tropa en un punto céntrico de la montaña, para la persecución de semejante canalla, relevando de cuando en cuando la columna que al efecto se destina para no cansar a los soldados, pues en esta no tienen relevos, y cuando sale la insignificante guarnición que hay, queda la ciudad en un total abandono, y esto es continuo portener los latro-facinosos sus principales guardias a corta distancia de la misma, no siendo extraño que den otro golpe de mano igual al de la Seba y quizá mayor, por que la estación que vamos a entrar es a propósito para que hagan sus correrías, conviniendo no se descuide su persecución y exterminio como ha sucedido con la carretera, que se ha hecho ya del todo intransitable y de cuyo particular estamos cansados de llamar la atención de las autoridades a quienes corresponde conocer de tan interesante y vital asunto por las razones que son bien obvias en cuanto al tráfico y comercio, feliándonos ya muy poco para quedar incomunicados con la capital por el abandono de la llamada carretera (porque este nombre no merece desde la Garriga a esta ciudad) y la ninguna seguridad en los caminos.

—GUADALAJARA 7 de abril.—(De nuestro corresponsal).—Ayer tarde a cosa de las cuatro de ella, hubo un hundimiento en las cocinas del cuartel de Zapadores en esta capital; de cuyas resultas se lisiaron con heridas de mayor o menor consideración hasta veinte y tres soldados, de los que trece se hallan en este hospital. No sé que causas pudieran producir aquel accidente, porque dichas cocinas están recientemente hechas.

El campo se presenta muy halagüeño para el labrador. El tiempo parece quiere sentarse, después de abundantes lluvias con que ha sido regado.

El sorteo se celebró ayer como primer domingo de abril, con la tranquilidad que es de costumbre en esta población. Nada más de particular ocurre en ella.

—VITORIA 5 de abril.—Hay hechos que no pueden comentarse tanto por lo delicados que son en sí, como por las personas que aparecen en él, y de esta naturaleza es en mi concepto el que denuncio a la imprenta; no dudando que de ser cierto como no lo dudo, el Ilmo. señor obispo de Pamplona tratará de poner coto a lo mal que cumplen algunos sacerdotes los preceptos de nuestra santa religión. Es el caso que el cabo del puesto de la guardia civil establecido en Tolosa, mediante la orden que tenía, marchó a las cinco de la madrugada del 31 de marzo última, a la iglesia de aquella villa con los individuos de su brigada, a cumplir con el sacramento de la penitencia; suplico al primer cura que encontró, que tuviese la bondad de confesarles, pero se negó a ello diciendo que no tenía orden del vicario para confesar a ningún militar, por lo que pasó a hacer igual instancia a este señor, o bien que diese la licencia de que el otro carecía, mas también se negó con palabras que parece imposible hayan sido dichas en la época en que estamos, y por sacerdote de quien tengo las mejores noticias. ¿Será que cumpliendo con las lecciones del padre Abarca, no quieren confesar a los amantes de nuestra inocente reina? Apelo a los señores guipuzcoanos de la polémica con Emparan, a fin de que manifiesten si pagan el diezmo para que los que lo reciben pongan tan poco de su parte.

—BARCELONA 6 de abril.—Según teníamos anunciado se ha verificado esta mañana con la debida pompa por una comisión del excmo. ayuntamiento la apertura de las dos nuevas fuentes del barrio de Gracia, mejora que ha colmado de alegría a aquellos habitantes. Con este motivo el señor teniente de alcalde baron de Maldá que presidia, ha hecho al pueblo la siguiente allocucion:

«Habitantes de este barrio:—Ya veis el beneficio que acabáis de lograr con la construcción de dos fuentes que en adelante os darán agua en abundancia y de la que hasta ahora habíais siempre carecido. El ayuntamiento desde su principio conoció que era este hermoso barrio le quedaba un vacío que llenar para hacerlo más ameno, y por lo mismo tomó como a objeto preferente su apetezido logro; y como en este día lo mira ya cumplido, así también es igual la satisfacción de que se halla poseído.

«Estos bienes solo se adquieren con la paz y tranquilidad que disfrutamos, y que por vuestra parte debéis procurar que sean duraderos, pues así como el gobierno se interesa en tales mejoras, vemos también que S. M. la reina que está a su frente, solo como por norte la prosperidad de los españoles.»

En seguida ha dado el referido señor teniente de alcalde presidente, vivas a la Constitución y a la reina Doña Isabel II, que han sido contestados por toda la concurrencia.

En seguida los señores concejales de Gracia invitaron a sus cólegas a enterarse de las mejoras proyectadas en dicho barrio, cuales son el ensanche de la calle Mayor, en el trecho contiguo a la casa del señor Roca y Batlle, la continuación de la calle de Riego hasta la Riera y la nivelación y apisonamiento de la de Padilla. Todos aquellos señores a quienes acompañaba el señor arquitecto de ayuntamiento, han quedado convencidos de la utilidad de dichas mejoras no menos que de la facilidad con que pueden llevarse a cabo; de cuyas resultas parece que va a ocuparse de ello con preferencia la sección de obrería, a fin de que puedan efectuarse antes de la llegada de SS. MM. y A. a que la real familia tiene un gusto predilecto en visitar casi anualmente aquella población.

Noticias de la capital.

Hemos oído decir que quizá experimentará algún retraso la función dramática que se prepara para el beneficio de los presos por causas políticas con motivo de no estar aun en disposición de ensayar la Zizuela que se anunció sería una de las partes de dicha función. El objeto filantrópico de este pensamiento creemos será causa suficiente para que procurando vencerse todos los obstáculos, se realice a la mayor brevedad posible.

—Se está procediendo estos días al inventario y tasación de todos los bienes, ropas y alhajas correspondientes a S. A. la difunta doña María Luisa Carlota, infanta de España y esposa del serenísimo señor infante don Francisco de Paula. Parece que esta señora reunía una colección asombrosa de joyas del mayor gusto y valor.

—Antes de ayer tarde a las seis, entre el puente de Toledo y la puerta del mismo nombre, una diligencia que venía de Carabanchel, no pudiendo el mayoral contener el ímpetu del ganado, atropelló a un hombre que pasaba montado en una caballería, pasandole la rueda por encima del cuerpo. El infeliz que por su traje parecía labrador de algún pueblo, quedó casi muerto en el acto, pues apenas daba señales de vida. Inmediatamente acudieron algunos individuos de policía y dieron las disposiciones para que fuera conducido al hospital. Dos dependientes de caballo alcanzaron el carruaje, y tomaron las señas y el nombre del mayoral para dar parte a la autoridad competente.

—En el cuerpo de administración militar se ha concedido su jubilación al intendente militar don Ramón María Díaz. Destina a desempeñar la intendencia militar de Cataluña a don Joaquín Fontanillas, de Aragón a don José María Montoro, de Galicia a don Francisco Pontela, de las provincias Vascongadas a don Pedro San Martín, y a la intervención general a don Juan Gómez.

Declarado en activo servicio al intendente militar, cesante don Venancio Díez de la Puente.

Y por último ha sido promovido a intendente militar de primera clase el de segunda, don José María Montoro.

—Por real orden de 3 del actual se ha concedido la sargenta mayor de Ciudad-Rodrigo a don Manuel Ramos, gobernador del castillo de la Mota de San Sebastián.

Igualmente se ha concedido abono de sueldos al mariscal de campo marqués de la Concordia.

—Se ha permitido la permuta de destino a los mariscales de campo, don Eusebio Ruiz, subinspector de ingenieros en Andalucía, y el de igual clase y empleo en Cataluña, don José Prieto.

—Por real orden fecha de 7 de abril se ha aprobado la propuesta de don Francisco López Pinto, coronel primer jefe del provincial de Palencia, para primer jefe del de Santiago, y la del teniente coronel don José García Paredes para el de Palencia.

—Ayer a las doce han sido conducidos desde la parroquia de San Sebastián al campo santo de la puerta de Toledo los restos mortales del general del real cuerpo de ingenieros don Antonio Fernández, que falleció antes de ayer en esta corte, a una edad avanzada. El aparato de tan fúnebre ceremonia era el que correspondía al distinguido puesto que ocupaba. Pobres de San Bernardino y soldados del regimiento de zapadores con bayonetas en la mano precedían al carro fúnebre en que iba colocada la caja, sobre la que se veían el sombrero e insignias de su graduación con las grandes banderas de las diferentes órdenes a que correspondía; seguían detrás dos músicos militares que tocaban alternativamente, y se veía por último toda la oficialidad de la guarnición con sus respectivos jefes, todos de uniforme de gala, cerrando la comitiva tres coches en que iban muchos generales y personas de distinción.

—Debiendo conducirse de la provincia de Andalucía a Madrid 40 piezas de artillería de grueso calibre, han salido ya con dirección a la Carolina todos los tiros que se hallaban disponibles para empezar su conducción, los que deberán a su regreso marchar al mismo punto hasta traer el completo. Estas piezas están destinadas para la escuela práctica del cuerpo, y tendrán lugar en los campos inmediatos al pueblo de Valdecañas.

Tenemos entendido que el director de esta arma, que no perdona medio alguno de elevarla al mayor grado de perfección, se ha propuesto poner en práctica toda clase de ejercicios y maniobras para que sus soldados adquieran la más completa instrucción y compitan con los primeros de Europa.

—Parece que muy en breve se publicará en esta corte un nuevo periódico titulado *El Estándar*, y que defenderá los principios del absolutismo reformado. Según hemos oído escribirá en él el señor Balmes, actual redactor del *Pensamiento de la Nación*.

—El lunes 14 de abril se dará principio en el Jardín Botánico de esta corte a las lecciones de botánica general, y continuarán los lunes, miércoles y viernes no festivos; habrá dos secciones, una a las ocho y media de la mañana y otra a las cinco y media de la tarde. En la secretaría de la junta gubernativa del Museo, sita en el gabinete de Historia natural, está abierta la matrícula hasta el 20 del corriente de once a una; por cada una deberán pagarse 60 rs. vn., conforme a lo dispuesto por S. M.

—La solemne procesión que otros años ha salido de la parroquia de San José el día del Patrocinio para dar la comunión pascal a los impedidos, y que tanto ha llamado siempre la atención del público por su lujo y magnificencia, se ha suspendido este año hasta el domingo siguiente a esta festividad, que será el día 20 del actual, a causa de hallarse celebrando la novena del santo titular.

Dirección general de loterías Nacionales.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del día de hoy.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
1734	10000 Ps. fs.	Valencia.
3007	5000	Barcelona.
19259	2000	Utrera.
21944	2000	Bitbao.
20134	1000	Pontevedra.
30-82	1000	Valladolid.
20194	1000	Madrid.
8911	1000	Barcelona.
15066	500	Malaga.
11823	500	Sevilla.
18782	500	Coruña.
358	500	Badajoz.
37080	500	Elche.
20697	500	San Fernando.
31470	400	Madrid.
1772	400	Idem.
36968	400	Idem.
38398	400	Pamplona.
17195	400	Cádiz.
12819	400	Sevilla.

El siguiente sorteo de grandes premios bajo el fondo de 256,000 ps. fuertes valor de 16,000 billetes a 16 duros cada uno, se celebrará el día 26 del corriente.

COMPANIA GENERAL DEL IRIS.

Según abierta su caja para el pago del 12 1/2 por 100 que han ganado las acciones del Iris en el año de 1844.

RAMO DE GRANIZO Y PIEDRA.

En el año próximo pasado ha satisfecho la Compañía la indemnización, desde una octava parte hasta nueve décimas del valor de los frutos asegurados, por los daños que ocasionaron los apedregos experimentados en ochenta y cinco posesiones sitas en diferentes provincias y pertenecientes a varios dueños, cuyas indemnizaciones se verificaron en el mismo mes en que ocurrió la desgracia. Madrid 9 de abril de 1845.—El director primero, Joaquin de Fagoaga.—Por ausencia del director administrador.—El subdirector contador.—Pablo Gasque.

Según hemos anunciado estos días, en Londres se ha formado una compañía para construir un camino de hierro desde Madrid al norte de España. Las acciones de esta empresa se están ya cotizando en la bolsa de Londres, y a Madrid acaba de llegar un comisionado para tratar con el gobierno de llevar a cabo el proyecto. Estas circunstancias se reúnen para dar oportunidad e interés a las siguientes noticias que tomamos de un diario de ayer acerca del referido proyecto, del cual nos ocuparemos otro día con detenimiento.

COMPANIA DE CAMINO DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA.

Capital, lib. est. 750,000, en 25,000 acciones de 30 lib. cada una: depósito, 3 lib. por acción.

El objeto que esta compañía se propone es abrir una comunicación por camino de hierro entre el puerto de Avilés, situado en la costa del norte de España, pasando por medio de los ricos distritos mineros de la parte occidental de Asturias, hasta León, cuya distancia es de unas 90 millas. En cuanto a la continuación del camino de hierro hasta Madrid, será asunto de que se tratará mas adelante si el gobierno accede a las medidas propuestas por los directores, y presta el apoyo que se espera, y a fin de conseguir lo cual, marchará inmediatamente a España uno de los individuos de la junta directiva.

La importancia de continuar el ferro-carriil hasta Madrid será debidamente apreciada por aquellos que conocen el país, quienes podrán juzgar también de las ventajas que reportará a la capital y las demás ciudades y pueblos intermedios, aumentando las facilidades de transporte.

Desde Avilés el ferro-carriil atraviesa el valle del mismo nombre, y a la distancia de ochenta millas, encuentra las minas del carbon de Ferrones, y a cuatro millas de S. J. de Avilés el crujido de carbon de Santo Firme, en el cual se han abierto ya ocho vetas de carbon. De allí continúa el camino hacia Oviedo que contiene una población de cerca de 20,000 habi-

lantes, y después de atravesar por Mieres, se extienden a lo largo de la orilla del río, y sigue hasta León.

La línea por donde ha de pasar el camino ha sido cuidadosamente inspeccionada y se ha dado sobre ella todos los informes necesarios, habiéndose escogido el puerto de Avilés a causa de su hermosa fondeadero natural que proporciona mayor facilidad para un tráfico considerable con el extranjero, y en el cual, a mayor abundamiento, se están actualmente haciendo mejoras por sus autoridades municipales; al paso que la comunicación con la metrópoli de España ofrece ventajas no comunes.

El terreno que ha de cruzar el camino no presenta grandes dificultades, siendo los desniveles de naturaleza favorable, al paso que las obras podrán hacerse fácilmente y a poco coste. Exceptuando las mas inmediatas cercanías de los pueblos por donde pase el camino, el terreno se podrá comprar a precios moderados; y este importante renglon unido a la baratura de los jornales, la proximidad de los materiales, como la madera, piedra, cal y otros necesarios para la construcción, no deja ninguna duda acerca de la exactitud de los presupuestos.

El capital propuesto de lib. 750,000, se ha considerado mas que suficiente para llevar a cabo la empresa en todas sus estaciones o casas de parada, y demás obras, incluso el importe del terreno.—En un año la línea puede quedar abierta desde Avilés hasta las minas de Ferrones, y desde las de Mieres a la ciudad de Oviedo.

Las principales fuentes del tráfico (sin contar los pasajeros que por sí solo deberá ser considerable) pueden enumerarse del modo siguiente: carbon, hierro y otros productos minerales, piedra de construcción, piedra de cal, madera, granos, sal, frutas, etc., etc. y otras mercancías generales.

El crujido de carbon de piedra de Asturias por medio del cual debe pasar el camino, ha sido calificado como el de mas estension que hay en el mundo, conteniendo cien vetas benéficas de carbon betuminoso, que varían en espesor desde tres hasta doce pies, y que presentan facilidades peculiares para su económica explotación.

Las minas de carbon mas inmediatas al puerto de Avilés a saber las de Ferrones y Santo Firme, pueden producir para la exportación la cantidad anual de 100,000 toneladas cuando menos, que podrán ponerse a bordo a 9 chelines por tonelada. Del crujido de Mieres se puede obtener una cantidad casi ilimitada de carbon de superior calidad al precio de 10 chelines la tonelada, puesta a bordo en Avilés, cuyo bajo precio hará que se surtan de él para el consumo, la Coruña, Vigo, Santander, Bilbao, San Sebastián y otros puertos de la costa del Norte, como igualmente todos los puertos del Occidente y toda la línea marítima al Este de Gádiz, juntos con los puertos del Occidente y Mediodía de la Francia, incluso Bayona, Burdeos y los puertos francos del Havre y Nantes. Calculando el producto de estas minas de carbon en 80,000 toneladas inglesas al año, el de las de Ferrones y Santo Firme no mas que en 60,000 toneladas (suponiendo que no se abran otras minas dentro del radio de acción del camino de hierro), los beneficios anuales serán tales que aseguran una crecida renta sobre el capital empleado.

La abundancia y excelente calidad del mineral de hierro que se ha encontrado contiguo a la línea del camino, conlleva indudablemente al establecimiento de herrerías y fundiciones, en lo cual se está ya pensando por cierto, puesto que la introducción del hierro en España está virtualmente prohibida por el crecido derecho que tiene impuesto. Los rendimientos procedentes del acarreo de minerales, deberán ser necesariamente muy considerables, sin contar el cinabrio, plomo y otros metales. En las inmediaciones de Mieres hay dos estensos criaderos de cinabrio (mercurio) y se han abierto minas de plomo a cinco millas de distancia de la línea.

La cal con destino a objetos de agricultura, solo se consume ahora en aquellos puntos del distrito minero que están mas inmediatos a los criaderos de piedra caliza; pero la facilidad en el transporte extenderá el uso de este importante artículo. Se calcula que este solo tráfico formará uno de los ramos mas importantes para los rendimientos del camino de hierro.

La madera, que es tan abundante en las sierras vecinas, se puede obtener por poco mas de lo que cuesta su corte, al paso que en varios puntos de los que atraviesa la línea del ferro-carriil, es tal su escasez, a causa del excesivo coste del acarreo por tierra, que hay que introducirlo de fuera.

El trigo se embarca en grandes cantidades para las colonias españolas: la apertura del ferro-carriil deberá necesariamente atraer a sí los productos de las fértiles llanuras que hay a entrambos lados de la línea, y mas particularmente los de aquellas provincias en donde se cosecha el trigo en grandes cantidades.

La sal que se envía por mar a todas las provincias interiores de España, deberá necesariamente por el camino de hierro. El tráfico de pescados que se hace ahora muy en grande, deberá aumentar por precisión, teniendo un medio de transporte mucho mas rápido. Los rios contiguos a la línea abundan en pescado, que se envía a Madrid, y una gran cantidad del mismo puede también introducirse por el ferro-carriil para consumo de los populosos distritos cercanos al camino.

El comercio de frutas, uno de los mas importantes de Asturias, y el transporte de ganado, que es por sí solo un artículo de considerables rendimientos, contribuirá también a aumentar los beneficios, mientras que bajo el título de mercancías generales, se pueden enumerar los diferentes artículos introducidos de países extranjeros para el consumo de las provincias de León, Valladolid, Zamora, Salamanca, etc., etc., y los productos materiales de que la parte de España, como paños, lienzo y otras manufacturas que se exportan a las colonias.

Por lo espuesto se verá que el tráfico de carbon de piedra, mineral de hierro, y otros minerales, junto con el transporte de madera, cal, sal, granos, pescado y mercancías generales, pueden calcularse que dejará un sobrante considerable, después de pagados los diferentes gastos de entretenimiento, etc., etc., que ascenderá muy probablemente a un nueve por ciento cuando menos.

Condiciones.

Primera. Se hará un depósito de lib. 3 por acción, pagaderas al inscribirse, y demás y los pagos no deberán exceder de lib. 2, 10 ch. por acción, haciéndose el primer llamamiento con un intervalo de tres meses, y dándose aviso con un mes de anticipación para cada pago sucesivo.

Segunda. Al hacer su depósito cada accionista, se le dará un recibo que deberá canjearse por los certificados de acciones en las oficinas de la compañía en Londres, de lo cual se dará el debido aviso por medio de anuncios. Los que se inscriban en España, recibirán un resguardo semejante para canjearlos por los certificados de acción en las oficinas de la compañía en Oviedo y Madrid.

Tercera. Se harán los llamamientos para los pagos, por medio de anuncios en las Gacetas de Londres, y de Madrid, y en dos ó mas periódicos diarios de Londres como también en los diarios de Madrid y de Oviedo, y si se faltase al pago de la cuota correspondiente a una acción, pasados que sean veinte y un días después de haberse anunciado el llamamiento en debida forma, dicha acción quedará absolutamente confiscada, a no ser que se alegue causa suficiente y a satisfacción de los directores.

Cuarta. Cuando se hayan pagado lib. 10 sobre cada acción los accionistas tendrán derecho, cuando lo soliciten, a recibir certificados ó cédulas del Crédito, las cuales, de conformidad con el artículo 280 del código de comercio en España, son transferibles al portador. El interés de los accionistas en el capital nominal podrá, á su elección, representarse por una inscripción en los libros de la compañía, que exprese el importe de lo que ha contribuido, conforme al artículo 282 del código de comercio; pero esa acción registrada en los libros, deberá transferirse por medio de un memorándum por escrito, y ser inscrita en libros de la compañía.—El tenedor de una acción registrada podrá obtener, si lo solicita, un certificado, cédula de crédito, en su lugar; ó del mismo modo, el que posea un certificado podrá convertirlo en una acción registrada.

Quinta. Los tenedores de acciones registradas son los únicos que tienen derecho a asistir y votar en las juntas generales ó especiales que celebre todos los años la compañía, teniendo derecho a un voto cada tenedor de cinco acciones; a dos votos el que posea veinte acciones; a tres votos el que posea cincuenta; a cuatro votos el que tenga ciento; y a cinco votos los tenedores de ciento cincuenta acciones para arriba.

Sexta. La constitución de la compañía es la de una compañía anónima, con arreglo al artículo 276 del código de comercio. Por el artículo 278 la responsabilidad de los accionistas está limitada al importe de sus respectivas acciones.

Sétima. La administración de la compañía se confiará a una junta directiva en Londres, cuyo número no podrá ser menos de siete, ni exceder de once, y cada uno de los cuales deberá poseer en su particular no menos de 50 acciones, teniendo dicha junta la facultad de nombrar uno ó mas directores locales en España. También tendrán los directores la facultad de hacer en el gobierno y otras corporaciones de España aquellos arreglos que juzguen necesarios, con respecto a la constitución, estatutos y demás condiciones para el establecimiento de la compañía.

Octava. La junta de la compañía se celebrará cada medio año en Londres en los meses de enero y julio, debiendo veri-

ficarse la primera el primer miércoles de julio de 1845, ó dentro de treinta días a contar desde dicha fecha.—Se dará aviso con veinte y un días de anticipación de todas las juntas de accionistas por medio de anuncios insertos en las Gacetas de Londres y de Madrid y en dos ó mas periódicos diarios.

Novena. Las juntas generales especiales se combinarán a petición de diez ó mas accionistas que posean por derecho propio no menos de 2500 acciones, dándose aviso con veinte y cuatro horas de anticipación.

Indice de los reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes de marzo último (1).

Ley sancionada imponiendo las penas en que incurrían los que se emplean ó toman parte en el ilícito comercio de esclavos. (Día 3 de marzo.)

Circular a los diócesanos determinando se satisfaga semanalmente a los eclesiásticos encarcelados su respectiva asignación personal. (Id.)

Real orden mandando que se publiquen en la Gaceta las vacantes de las plazas de maestros de idiomas y dibujo del colegio militar de ayacultes de marina. (4 de id.)

Otra para que se restablezca la observancia del art. 6.º de tratado de 8.º, lit. 1.º de la ordenanza general del ejército que trata de alojamientos, eximiendo de esta carga a los geles y oficiales que se hallen en la clase de excedentes ó en situación de reemplazo. (5 de id.)

Otra concediendo igual exención a los geles y oficiales del cuerpo administrativo del ejército que se hallen en posesión del fuero de guerra. (Id.)

Otra dirigida al mismo fin con respecto a las clases de retirados y viudas dependientes del ramo de guerra, aunque no eximiéndolos de los impuestos que recaen sobre hacienda y bienes de su propiedad. (Id.)

Ley sancionada para que el instituto de las escuelas pías vuelva al estado en que se hallaba antes de la ley de 29 de julio de 1837, y el decreto de 22 de abril de 1834. (7 de id.)

Otra concediendo una pensión a doña Nicolasa Hernáez, por las razones que espresa. (8 de id.)

Real decreto nombrando para la plaza de contador general de Cruzada, vacante por fallecimiento de don Vicente Herreros de Tejada, a don Francisco de la Torre y Castillejo. (Id.)

Real orden admitiendo la renuncia que hace de su sueldo el teniente retirado en la Puebla de Arenoso, don Pascual Gil y Fonte. (Id.)

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernación, para que presente a las Cortes un proyecto de ley para la elección de diputados a Cortes. (12 de id.)

Circular determinando que en lo sucesivo se cubran los gastos que causen las columnas militares que se formen para recorrer el país con la asignación señalada al estado mayor de las capitánías generales. (13 de id.)

Real orden mandando que se reorganice para el curso inmediato el instituto de segunda enseñanza en la capital de la provincia de Soria. (Id.)

Otra previniendo a los intendentes de las provincias las reglas que deben observar en la creación de pensiones de los censos pertenecientes a las extinguidas comunidades religiosas. (15 de id.)

Otra remitida al capitán general, presidente de la audiencia chancillería real de Manila, encargando a su real acuerdo proponga las mejoras que juzgue necesarias para la recta administración de justicia en aquellas islas. (17 de id.)

Circular determinando se atienda al servicio de escribiente las secretarías de las capitánías generales con sargentos retirados ó bien con paisanos, y declarando que la colocación dada ó que se diere a los sargentos y cabos en las referidas oficinas en clase de escribientes eventuales, no debe ser obstáculo para obtener los ascensos que les correspondan. (19 de id.)

Otra declarando no comprendidos a los dependientes de protección y seguridad pública, y todos los empleados que por razón de sus destinos tengan que perseguir malhechores, velar por el orden etc., en la prohibición del uso de armas. (22 de id.)

Otra para que los jueces de primera instancia no susciten obstáculos a la colecturía general de espósitos y vacantes en el ejercicio de sus atribuciones, según se previno en real orden de 1836, que se inserta en dicha circular. (24 de id.)

Otra determinando que por lo respectivo a los pleitos y causas archivados ya en las audiencias ó remitidos a las mismas en apelación ó consulta, escusen los escribanos de los juzgados formar los testimonios prevenidos en la circular de 26 de diciembre último. (Id.)

Otra para que los escribanos públicos ó los notarios reales de esta corte, al dar la primera copia de los testamentos ó codicilos que ante ellos se hubieren otorgado, las espidan asimismo de las cláusulas que contengan alguna manda ó legado para los establecimientos de beneficencia. (28 de id.)

Otra declarando que no obstante el informe dado por el inspector de rondas y seguridad pública contra el teniente general don Valentín Ferraz, S. M. está satisfecha de su porte y conducta, mediante no haberse hecho cargo alguno por resultado de dicho informe. (Id.)

Real orden determinando que el término de cuatro meses señalado en el artículo 2.º de la ley de 14 de febrero último para la presentación de créditos a su liquidación y conversión en títulos del 3 por 100, se empiece a contar desde 16 del mismo febrero. (Id.)

Otra aprobando el convenio bajo el cual el banco español de San Fernando se ofrece a abrir un crédito de 180 millones de reales al tesoro público. (31 de id.)

Otra por la que se encarga lastricta observancia, y bajo las reglas prescritas por la real orden de 13 de julio de 1839, para el comercio de granos y harinas de las islas Malcares. (Id.)

(4) Van anotados los días en que se han insertado dichos decretos en nuestra adición provincial. En la de Madrid se encuentran al siguiente.

BOLSA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1845.

Títulos al 3 por 100.—Se han hecho 75 operaciones, valor de reales 112,600,000 a 35 7/8 p. 3 a 60 d. f. ó vol., y 35 9/16 id. id.

Idem al 5.—Se han hecho 43 operaciones, valor de reales 64,500,000 a 26 3/16 p. 3 a 60 d. f. ó vol., y 26 id. id.

Inscripciones de deuda sin interés.—Se han hecho 9 operaciones, valor de rs. 11,483,700 a 8 3/4 p. 3 a 60 d. f. ó vol., y 9 id. id.

CAMBIOS.

Londres 90 d. 37 1/8. París 90 16 lib. 4 p. Alicante 1/2 d. Barcelona 3/4 d. Bilbao 1/4 d. Cádiz 3/4 d. Coruña 1/2 d. Granada 1 1/4 d. Málaga 1 1/4 d. Santander 1/8 d. Santiago 1/2 d. Sevilla 1/2 d. Valencia 1/2 d. Zaragoza 7/8 d.

DESCUENTO. 6 p. 100.

TEATROS.

DE LA RUZ.

A las ocho de la noche: *La somnambula*, ópera en dos actos.

DEL RINCIPE.

A las ocho de la noche: *Toros y cañas*, comedia en tres actos. Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con la comedia en un acto, titulada *Trapisondas por bondad*.

DE VARIEDADES.

A las ocho de la noche: *El lindo don Diego*, comedia en dos actos. Intermedio de baile; finalizando con la comedia en un acto, titulada: *Relascón, barbero y comadron*.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO CARVAJAL.

MADRID: IMPRENTA DE D. IGNACIO BOIX,

CALLE DE CARRETAS NUMERO 8.